

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.



**Segundo Periodo Ordinario**

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA****Presidente**

Dip. Maurilio Hernández González

**Vicepresidentes**Dip. Miguel Sámano Peralta  
Dip. Armando Bautista Gómez**Secretario**

Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa

**Vocales**Dip. Julieta Villalpando Riquelme  
Dip. Omar Ortega Álvarez  
Dip. José Alberto Couttolenc Buentello**DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA****Presidenta**

Dip. Guadalupe Mariana Uribe Bernal

**Vicepresidentes**Dip. Iveth Bernal Casique  
Dip. Javier González Zepeda**Secretarios**Dip. José Antonio García García  
Dip. Araceli Casasola Salazar  
Dip. Xóchitl Flores Jiménez**INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

- Aguilar Zamora Brenda
- Aguirre Cruz Emiliano
- Aldana Duarte Elba
- Álvarez Nemer Mónica Angélica
- Arias Calderón Juliana Felipa
- Azar Figueroa Anuar Roberto
- Bautista Gómez Armando
- Bernal Casique Iveth
- Burgos Hernández Anais Miriam
- Casasola Salazar Araceli
- Cisneros Coss Azucena
- Colín Guadarrama María Mercedes
- Correa Hernández Max Agustín
- Couttolenc Buentello José Alberto
- De la Cruz Pérez Faustino
- Delgado Hernández Marta Ma del Carmen
- Elizalde Vázquez María del Rosario
- Escamilla Sámano Brenda
- Espinosa Ortiz Israel Placido
- Fiesco García Karla Leticia
- Flores Jiménez Xóchitl
- Galicia Ramos María de Jesús
- Galicia Salceda Adrián Manuel
- Garay Casillas María de Lourdes
- García Carreón Telesforo
- García García José Antonio
- García Sánchez Jorge
- García Sosa Sergio
- García Villegas Beatriz
- Gollás Trejo Liliana
- González Bautista Valentín
- González Cerón Claudia
- González González Alfredo
- González Morales Margarito
- González Zepeda Javier
- Guadarrama Sánchez Luis Antonio
- Gutiérrez Cureño Mario Gabriel
- Gutiérrez Martínez Nazario
- Hernández González Maurilio
- Hernández Ramírez Julio Alfonso
- Labastida Sotelo Karina
- Loman Delgado Carlos
- López Montiel Imelda
- Maccise Naime Juan
- Marín Moreno María Lorena
- Martínez Altamirano Maribel
- Martínez García Benigno
- Martínez Martínez Marlon
- Medrano Rosas Berenice
- Mendoza Mondragón María Luisa
- Mercado Moreno Alicia
- Millán García María Elizabeth
- Millán Márquez Juan Jaffet
- Murillo Zavala Camilo
- Nápoles Pacheco Nancy
- Nova Gómez Violeta
- Olvera Higuera Edgar Armando
- Ortega Álvarez Omar
- Pineda Campos Rosa María
- Rodríguez Yáñez Reneé Alfonso
- Ruiz Páez Montserrat
- Sámano Peralta Miguel
- Sánchez Ángeles Tanech
- Schemelensky Castro Ingrid Krasopani
- Segura Rivera Bernardo
- Solorza Luna Francisco Rodolfo
- Soto Ibarra Juan Carlos
- Spohn Gotzel Crista Amanda
- Tinoco Ruiz Bryan Andrés
- Ulloa Pérez Gerardo
- Urbina Salazar Lilia
- Uribe Bernal Guadalupe Mariana
- Villagómez Sánchez Juan Pablo
- Villalpando Riquelme Julieta
- Zetina González Rosa María



GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 1

21

Marzo 07, 2019

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. 5

**ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

USO DE LA PALABRA POR UN REPRESENTANTE DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO DE LA “LX” LEGISLATURA, CON MOTIVO DEL INICIO DEL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. 12

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. 20

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 22

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXV BIS AL ARTÍCULO 5, Y LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARGARITO GONZÁLEZ MORALES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 27

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXIV BIS DEL ARTÍCULO 31 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 31

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LAS FRACCIONES I BIS Y I TER AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE INSTITUIR LA CAPACITACIÓN A DIPUTADOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSLY CASTRO, DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA, DIPUTADO EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIPUTADO MIGUEL SÁMANO PERALTA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	35
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 17 TERCER PÁRRAFO, 65, 66, 68 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN MATERIA DE ATRIBUCIONES DE COMISIONES E INFORME DE LOS DIRECTORES ANTE CABILDO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR Y EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	39
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ADICIONANDO UN SEGUNDO PÁRRAFO EN SU FRACCIÓN XXVII, EN EL CUAL SE PRECISARAN LOS REQUISITOS QUE TIENEN QUE PRESENTAR LOS AYUNTAMIENTOS, CUANDO ESTOS REQUIERAN LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA PARA QUE ESTOS PUEDAN ENAJENAR, ARRENDAR, USUFRUCTUAR O DAR EN COMODATO CUALQUIER BIEN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR Y EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	42
PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, REPLANTEE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN Y AUDITORIA DE LAS ESTANCIAS INFANTILES EXISTENTES, QUE GARANTICE EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEL INTERÉS SUPERIOR DE MENOR Y COADYUVAR CON EL GOBIERNO DE MÉXICO PARA OTORGAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA A LAS MADRES TRABAJADORAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	45
PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA GENERAR BRIGADAS DE EMERGENCIA DERIVADO DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA MONDRAGÓN MENDOZA Y POR EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	48
COMUNICADO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.	54
AVISO SOBRE GRUPOS PARLAMENTARIOS.	55

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR****ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.****Presidenta Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día cinco de marzo de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que las actas de las sesiones anteriores puede ser consultadas en las pantallas colocadas en sus lugares, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a las mismas. Las actas son aprobadas por unanimidad de votos.

2.- Para hablar con motivo del inicio del Período Ordinario de Sesiones, hacen uso de la palabra, los diputados José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Anuar Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Armando Bautista Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Maurilio Hernández González, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

3.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, para los efectos del artículo 135 constitucional, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la Minuta con Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Minuta con Proyecto de Decreto, es aprobada en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura y lo llegar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos procedentes.

4.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa, para los efectos del artículo 135 constitucional, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Para hablar sobre este tema hace uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez.

Sin que motive debate la Minuta con Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Minuta con Proyecto de Decreto, es aprobada en lo general por mayoría de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría

provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura y lo llegar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos procedentes.

5.- Uso de la palabra por el diputado Valentín González Bautista, para dar lectura al Informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente de la H. "LX" Legislatura del Estado de México.

La Presidencia señala que se tienen por atendidas y cumplidas las funciones de la Diputación Permanente y del contenido del informe y de la documentación recibida y tramitada durante el Receso; registra los decretos y documentación presentada y tramitada por la Diputación Permanente e integrará los expedientes de iniciativas y los asuntos pendientes de tramitación; con la intervención de la Junta de Coordinación Política tramitará las Iniciativas de Decreto, Puntos de Acuerdo y asuntos recibidos, para la agenda de la programación y presentación ante la "LX" Legislatura cuando resulte procedente.

6.- El diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; de la Ley de Movilidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el propio diputado del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Para hablar sobre este tema, hacen uso de la palabra los diputados Juan Maccise Naime y Mario Gabriel Gutiérrez Cureño.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

7.- El diputado Margarito González Morales hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV Bis al artículo 5, y la fracción XI del artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente del Estado, presentada por el propio diputado del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Familia y Desarrollo Humano, y Para la Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

8.- La diputada María de Jesús Galicia Ramos hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIV Bis del artículo 31 y se reforma la fracción XVIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la propia diputada del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

9.- La diputada Ingrid Krasopani Schemelensly Castro hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones I Bis y I Ter al artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y los párrafos tercero y cuarto al artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de México, con el objeto de instituir la capacitación a Diputados e Integrantes de los Ayuntamientos, presentada por la propia diputada y por los diputados Anuar Roberto Azar Figueroa, Edgar Armando Olvera Higuera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y por el diputado Miguel Sámano Peralta, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

10.- El diputado Omar Ortega Álvarez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 17 tercer párrafo, 65, 66, 68 y 70 de la Ley Orgánica Municipal en materia de atribuciones de comisiones e informe de los Directores ante Cabildo, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

11.- La diputada Araceli Casasola Salazar hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, adicionando un segundo párrafo en su fracción XXVII, en el cual se precisaran los requisitos que tienen que presentar los Ayuntamientos, cuando estos requieran la autorización de la Legislatura para que estos puedan enajenar, arrendar, usufructuar o dar en comodato cualquier bien del inventario del patrimonio municipal, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

12.- La diputada María Elizabeth Millán García hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y los Ayuntamientos de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende, Atlautla y San José del Rincón, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones tendientes a la protección del Santuario de la Mariposa Monarca, también se solicita a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional su intervención para que se conozcan, atiendan y resuelvan los conflictos e indefiniciones que aún persisten con respecto a la superficie de algunas áreas de la reserva, presentado por la propia diputada del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

13.- La diputada Iveth Bernal Casique hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que tenga a bien continuar con los trabajos de conservación rutinaria y periódica de la carretera federal 134, Naucalpan-Zihuatanejo, en específico el tramo correspondiente a los 146.5 kilómetros, Toluca-Bejucos, presentado por la propia diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

14.- El diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo, por el que se autoriza a la Junta de Coordinación Política llevar a cabo una Auditoria Externa al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través de un despacho independiente y con capacidad técnica suficiente, cuyos resultados son indispensables para la reforma democrática que requiere este Instituto, presentado el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

15.- El diputado Reneé Rodríguez Yáñez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo para que el Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, replantee las reglas de operación del programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras, para garantizar el adecuado funcionamiento, supervisión y auditoría de las estancias infantiles existentes, que garantice el principio constitucional del interés superior de menor y coadyuvar con el Gobierno de México para otorgar el servicio de guardería a las madres trabajadoras del Estado de México, presentado por el propio diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobada por unanimidad de votos.

Para hablar en contra, hacen uso de la palabra los diputados Tanech Sánchez Ángeles, Faustino de la Cruz Pérez, Max Agustín Correa Hernández, Omar Ortega Álvarez, María del Rosario Elizalde Vázquez, Anais Miriam Burgos Hernández y Francisco Rodolfo Solorza Luna.

Para hablar a favor, hacen uso de la palabra los diputados Brenda Escamilla Sámano, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Anuar Azar Figueroa, María Lorena Marín Moreno y Araceli Casasola Salazar.

Por alusiones, hace uso de la palabra el diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez.

Suficientemente discutido el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es desechado en lo general por mayoría de votos.

16.- La diputada Karla Fiesco García hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar a los 125 ayuntamientos del Estado de México, a suscribir el Convenio de Colaboración con el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos, (ONU-Habitat), a fin de promover y consolidar asentamientos humanos incluyentes y equitativos libre de violencia, presentado por la propia diputada del Grupo Parlamentaria del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

17.- La diputada María Luisa Mondragón Mendoza hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud para generar brigadas de emergencia derivado de los impactos ambientales, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia, y Bienestar Social, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio.

18.- El diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de

Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

19.- El diputado Alfredo González González hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

20.- El diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez hace uso de la palabra, para dar al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Sultepec y Tejuipilco, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

21.- El diputado Max Agustín Correa Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se aboga el Decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México publicado el 18 de julio de 1945 en la Gaceta de Gobierno y, en consecuencia, queda sin efectos el Decreto número 86 expedido por el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de mayo de 1993, presentada por la Diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de Morena

Para hablar sobre este tema hace uso de la palabra la diputada Azucena Cisneros Coss.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

22.- La diputada María Mercedes Colín Guadarrama hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se propone inscribir en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo, la leyenda "LA CASA DEL PUEBLO", presentada por el Diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Para hablar sobre este tema hace uso de la palabra el diputado Alfredo González González.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

23.- Por lo que hace a este punto, en cumplimiento con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia se permite hacer la convocatoria correspondiente, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con la debida anticipación para que en próxima sesión se realice su discusión.

24.- La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se reforma diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas en el Estado de México, presentada por la propia del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

25.- Hace usos de la palabra el diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura al Posicionamiento en el marco del “195 Aniversario de la Fundación del Estado de México”.

La Presidencia señala que se registra lo expresado.

Hace usos de la palabra la diputada Dip. María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para dar lectura al Posicionamiento en el marco del “195 Aniversario de la Fundación del Estado de México”.

La Presidencia señala que se registra lo expresado.

26.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los oficios por los que los diputados Carlos Loman Delgado, Rosa María Pineda Campos, Juliana Arias Calderón y Juan Carlos Soto Ibarra, informan que dejan de pertenecer al Partido Encuentro Social.

La presidencia señala que se da por enterada la Legislatura.

27.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto que remite la Junta de Coordinación Política, por el que informa que se incorpora como Vocal la diputada Julieta Villalpando Riquelme, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, continuando en su cargo los demás integrantes de dicho órgano de la Legislatura. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la iniciativa de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa de decreto es

aprobada en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Protesta constitucional de la diputada Julieta Villalpando Riquelme, como Vocal de la Junta de Coordinación Política.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

28.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha y cita para el día jueves siete del mes y año en curso a las doce horas.

**Diputados Secretarios**

**José Antonio García García**

**Araceli Casasola Salazar**

**Xochitl Flores Jiménez**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO.** Con la venia de la Presidencia. Saludo a mis amigos con mucho gusto de los medios de comunicación, a todos los que nos siguen por medio de las diferentes redes sociales y a todas y todos mis compañeros diputados.

Queridos amigos, la pluralidad dentro del Poder Legislativo, de un Estado; exige el respeto de la diversidad; pero también, exige altura de miras, responsabilidad, fraternidad y cohesión; estamos frente a momentos históricos que necesariamente ocupan legisladores íntegros, congruentes y respetuosos de la vida política. El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quiere representar de la forma más virtuosa a los ciudadanos que nos dieron la confianza. No estamos aquí para lograr posiciones o para pelear por beneficios personales; estamos aquí para ser la voz de los mexiquenses que representamos. Este grupo parlamentario, está comprometido, sabemos que el camino para generar consensos nunca es sencillo y que implica mucha civilidad política, mucha conciencia del bien común; pero sabemos que es la única forma viable para lograr el crecimiento sólido y permanente que necesita nuestro querido Estado.

Tenemos de frente un período de actividades que habremos de consolidar importantes transformaciones para nuestro Estado. Yo les propongo que sea un período que sume, que aporte al marco normativo de esta Entidad, que haga gala del sentido de nuestro nombramiento popular, que trabajemos hombro a hombro para consolidar el desarrollo sustentable y sostenible.

Somos responsables sin duda, del mejor Estado de este País; pero también, hay que decirlo, sin duda uno de los más complejos. Los ciudadanos no necesitan más palabras, necesitan acciones, acciones que mejoren su día a día, mejoras que lleguen directamente a las familias; en el Partido Verde, sabemos y tenemos muy claro que se debe de escuchar para legislar. Es por ello, que en el presente período estamos comprometidos con uno de los pilares del bienestar familiar, que es el medio ambiente, el cuidado al medio ambiente es fundamental para el desarrollo sostenible de toda sociedad. Necesitamos aprender a coexistir con la madre tierra, sin la cual, no vamos a poder seguir. El agua se nos va a acabar sino la cuidamos, si no reciclamos, nos rebasarán los residuos y viviremos entre ellos. El suelo necesita un manejo responsable, pero en especial los campesinos, los campesinos necesitan de todos y todos necesitamos de los campesinos para poder seguir alimentándonos.

La subsistencia de la flora y la fauna es nuestra responsabilidad, así pues, daremos nuestro mejor esfuerzo, vamos a presentar todas las iniciativas y exhortos que sean necesarios para cuidar nuestro medio ambiente. Desde esta emblemática y significativa tribuna, hacemos un llamado a los campesinos, a las asociaciones, a los animalistas, al sector empresarial, a los investigadores, a las universidades y a la comunidad interesada a sumarse a este esfuerzo para juntos lograr un Estado de México verde.

Sabemos que hay mucho por hacer y no quitaremos el dedo del renglón, tenemos el compromiso de que esta Legislatura sea un parteaguas en cuanto a la legislación ambiental refiere. Tengan pues la certeza de que nuestro grupo parlamentario está trabajando todos los días para cumplir nuestra obligación, que es la de mejorar la vida de cada uno y cada uno de los mexiquenses. Es cuanto diputada Presidente. Muchas gracias.

**DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME.** Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva de esta "LX" Legislatura, de este Congreso Local del Estado de México, con el permiso de mis compañeros diputados integrantes de esta Legislatura; saludo con aprecio a los medios de comunicación, reconociendo siempre su arduo trabajo, al público en general que nos acompaña en ésta su casa, la casa del pueblo, la casa de todos.

Para una servidora, el posicionamiento del Partido Encuentro Social en estos momentos, es de vital importancia, los tiempos que vive el País nos obligan a construir juntos de la mano una mejor Nación, un mejor México. Para el Partido Encuentro Social, la transparencia y el combate a la corrupción no sólo son un binomio teórico, representa la oportunidad de que el pueblo sepa lo que el gobierno hace y en esa certidumbre sabe si lo estamos haciendo bien o lo estamos haciendo mal.

Para esta ideología política es de prioridad ver siempre por tres preceptos fundamentales, independencia, integridad e ideas; con base en estos tres pilares, nuestra ideología se construye en un marco básico para proponer políticas públicas, programas de gobierno y cualquier otra actividad específica que permita ser de nuestro País y Estado, un mejor lugar para vivir.

En base a esta ideología que busca el bienestar de la población, el Partido Encuentro Social ha generado las oportunidades necesarias para que los ciudadanos podamos obtener espacios de participación y decisión; es por ello, que hoy somos respetuosos de las decisiones de compañeros que han dejado de coincidir con los estatutos y programas de acción de este, el que fuera su instituto político. Reconozco y agradezco la apertura y apoyo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, quienes en los hechos demuestran que el tema de género no es sólo un tema electoral, sino que hoy respalda las acciones que día a día realizan para respaldar una sana paridad. Estoy segura que las decisiones de la Junta se considerarán la representación de esta fuerza política, sin avasallamientos, sin condicionamientos, sin ningún otro compromiso más que la búsqueda del consenso y bienestar de los mexiquenses, siempre con la mira puesta, en el interés superior de todos y cada uno de los mexiquenses.

Nuestra plataforma electoral prioriza el rescate de los sectores sociales, que por muchos años han sido relegados y sobajados, muchos de los que estamos aquí en este parlamento, hemos tenido que resurgir ante el predominio de otras fuerzas políticas, pero hoy, hoy es el tiempo de evitar revanchismos, revanchismos sin sentido y ajustes de cuentas; en lo particular, es el momento de ser personas de Estado. Es el momento de ser las personas que queremos cambiar y dejar un mejor país, un mejor Estado, desde esta tribuna, hago un compromiso con nuestro Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, esta servidora pugnaré siempre por encontrar soluciones y no diferencias que nos divida, seguiremos haciendo historia, seguiremos construyendo en beneficio de nuestro Estado.

Al señor Gobernador desde aquí le digo, antes que los diferendos, encontremos los encuentros, siempre con respeto, siempre en el marco de la Ley, somos mexiquenses que siempre sumaremos y acercaremos a su proyecto ideas, propuestas, soluciones, soluciones a los problemas más complejos que tiene nuestro hogar el Estado de México, al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado y a los Gobiernos mexiquenses, les digo en este Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social siempre encontrarán apoyo en sus peticiones y sugerencias; conformamos un equipo de trabajo integrado por personas capaces de entablar un encuentro con sus respectivas administraciones, un encuentro que siempre será un encuentro social.

La oportunidad de estar aquí, es poder informar a la ciudadanía, es escuchar su voz, es hacer presente sus inquietudes y principalmente resolver las innumerables problemáticas que la sociedad exige, sean resueltas a través de esta Cuarta Transformación, transformación que no es otra cosa que hacer viable para las nuevas generaciones la posibilidad de vivir bien, mi ímpetu por cambiar no se verá transformado por los atavismos cromáticos, he sido, soy y seré respetuosa como siempre, una mujer de convicciones, no me han doblegado y no me van a doblegar por mi condición de género, seré firme en la transformación positiva de nuestro Estado; en ese mismo sentido, no puedo regatear logros, como legisladora, como funcionaria pública o como mujer, asumo los retos que implica el estar en esta posición, desde la diputada Clara del Moral de Lara, que en año 1953 fue la primera legisladora en este Congreso; Martha Hilda González Calderón, primera Presidenta de la Gran Comisión y hasta el día de hoy en esta Legislatura Paritaria; me comprometo a ser la voz de las mujeres y hombres que históricamente no han podido ser escuchados.

Finalmente, a mis compañeros diputados les digo, siempre estaré y luchare porque al Estado de México le vaya bien, a mis compañeras diputadas les ratifico que somos nosotras las representantes de lo que por años ha luchado cada una de nosotras aquí presentes, trabajando para que hoy nuevamente con mayor fuerza hagamos realidad los pronunciamientos, planteamientos que las diputadas han realizado, que quede claro que en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y en la Junta de Coordinación Política, tienen una aliada que buscará siempre, siempre el bienestar de los ciudadanos del Estado de México. Muchas gracias.

**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.** Con el permiso de la Presidenta, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y plataformas de internet que nos siguen desde las diferentes redes.

El día de hoy me corresponde a mí venir a fijar el posicionamiento para dar apertura a este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de esta "LX" Legislatura y poder hacer por un lado, un balance y presentar la agenda Legislativa del Grupo Parlamentario al cual pertenezco.

En el régimen democrático compañeras y compañeros, es fundamental tener una gobernanza democrática, generar condiciones de apertura, de diálogo y de inclusión que lleven a mejores estadios y podamos de una manera u otra, hacer lo requiere el Estado de México, para eso se requiere un esfuerzo conjunto y decidido de todos y cada uno de los actores que conformamos esta Legislatura, debemos de reconocer que en estos 5 meses que llevamos como legisladores, se ha avanzado mucho en los equilibrios de los poderes, hemos logrado de una forma u otra reducir los costos de la Legislatura, generar más austeridad y en otras palabras lograr, demostrar que con menos se puede lograr más y hacer eficiente el trabajo de todos y cada uno de nosotros.

En esta misma Legislatura, logramos también sancionar la Cuenta Pública para el Estado y los municipios y así tener mejor rendición de cuentas, hemos avanzado también en el presupuesto para generar que, para la seguridad pública, para la procuración y administración de justicia, podamos tener mayor presupuesto, así como para el campo, para generar mejores condiciones de todos los mexiquenses; pero también es importante reconocer que tenemos tareas pendientes y que hoy todavía se mantienen en el tintero.

Yo quisiera referirme específicamente a tres situaciones: uno, el compromiso que tenemos de crear la nueva Ley del ISSEMYM, es urgente que podamos dar las mejores condiciones para darle viabilidad a todos los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios y generar que haya un saneamiento financiero, que tengamos las mejores condiciones para la seguridad social;

Otro tema importante tienen que ver con el tema de la Comisión Especial para Atención de las Víctimas de Mujeres, conocido como feminicidio, hoy sólo se ha mantenido en buenas voluntades, se reconoce el

esfuerzo y trabajo de la Comisión, pero es también una labor que se debe de cristalizar en leyes desde este Congreso para tener mejores resultados para las mujeres.

Y el tercer punto, que creo también es importante, es el modelo de transporte público, tenemos que llegar a un estadio donde tengamos mejor calidad servicio y seguridad, demos certeza, tanto a los transportistas como al propio Estado, que son de las tareas pendientes que todavía tiene esta Legislatura.

Como Partido de la Revolución Democrática, estamos convencidos que la agenda, debe seguir aspirando por generar el equilibrio entre los poderes, necesitamos un Poder Legislativo, que genere un control, que sea eficaz, que regule el debate y la agremiación, que genere criterios claros y precisos de las condiciones y las votaciones dentro del pleno; por ello vamos a promover una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de su Reglamento, es importante también para nosotros y los digo con todas sus letras, fortalecer a las minorías, hoy vemos que ese tema se hace a un lado, nosotros creemos plenamente en la democracia, en los derechos progresivos, en las libertades que tienen todas y todas las personas por el simple hecho de serlo; por ello, no vamos a escatimar y seguiremos defendiendo, por supuesto los matrimonios igualitarios y el reconocimiento civil para que decidan libremente si quieren o no cambiar de género, por supuesto seguiremos con la lucha de la figura de la adopción.

Otro tema que en nuestra agenda es fundamental, es el tema municipalista; basta ya de que todas las decisiones las tenga el Presidente del Ayuntamiento, habrá que darle facultades, atribuciones a todo su cabildo para que de manera conjunta y responsable, vean las facultades, derechos y obligaciones que tienen, y generen de una vez por todos, por todas que sirva este ayuntamiento como un cabildo y como un órgano colectivo, y que genere mejores condiciones para todos sus gobernados. Son algunos de los temas que vendrán en la agenda del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de estos no esforzaremos para que sea este segundo periodo, un periodo eficaz y de resultados. Es cuanto Presidenta.

**DIP. ROBERTO ANUAR AZAR FIGUEROA.** Muy estimados compañeros de la mesa directiva, estimadas compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, mexiquenses que nos ven nos escuchan a través de las redes sociales.

Desde que iniciamos esta Legislatura, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se ha destacado por tener una participación activa y proactiva en bien de los mexiquenses; ahora comenzamos un nuevo periodo con la ilusión que produce la posibilidad de cristalizar más cambios que beneficien a los mexiquenses.

En el PAN nos animan las iniciativas que durante este proceso de receso fueron discutidas y aprobadas en comisiones, y que espero próximamente estemos discutiendo en el pleno con el único anhelo de generar bien común a nuestro querido Estado. Y me refiero a la posibilidad de eliminar los privilegios constitucionales a funcionarios públicos, que ya no existan más ciudadanos de primera y de segunda, calificar las cuentas públicas, castigar la corrupción, regular las tarifas de los estacionamientos públicos para beneficiar a los usuarios; entre otras muchas que se encuentran a la espera de una discusión responsable.

Quiero compartirles que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se ha fijado como meta presentar 32 productos legislativos durante este periodo ordinario de sesiones; dentro de ellos destacamos nuestra colaboración y respaldo al acuerdo que suscribió la Junta de Coordinación Política para que en una sola brecha de oportunidad, logremos una Ley de ISSEMYM justa para las trabajadoras y los trabajadores; pero que también sea responsable con el manejo del instituto y pueda cumplir con sus funciones; presentaremos una iniciativa de ley que permita tener acceso gratuito al transporte público a estudiantes y a adultos mayores.

También vamos a impulsar la creación de una verdadera policía de género, que tenga como objetivo el contar con el 50% de los efectivos que tiene la policía estatal al cuidado de nuestras mujeres, así pues arrancamos este periodo llenos de esperanza por los cambios que se avecinan y de los que seremos parte; pero también llenos de realismo para atender que logremos juntos un mejor Estado y que juntos generemos un bien común.

Recordemos que representamos a una sociedad que sufre la violencia y la pobreza, dos males que nos esclavizan a todos, porque nos roban la tranquilidad y la posibilidad de desarrollarnos; según los datos del CONEVAL, el 17% de los mexicanos viven en pobreza en este Estado, lo que nos convierte en la Entidad con más pobres en nuestro País; pero además, durante el año pasado el ingreso laboral per cápita de los mexiquenses, disminuyó en 2% al pasar de mil 725 a mil 689 pesos y frente a este grave problema, también tenemos la inseguridad creciente; porque no es un orgullo ser el Estado líder en feminicidios, no es un orgullo que según el informe de incidencia delictiva, el mes de enero que emite el secretariado ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, el Estado de México aumentó en un 2% el número de delitos con respecto al dictamen del año pasado y un 10% con respecto de enero del 2018, tan sólo en el pasado mes de enero, se reportaron 262 homicidios dolosos, siendo el segundo Estado del País con más delitos de este tipo; pero también hay que decirlo, el mes de enero fue el más violento en la historia de nuestro País, por eso lo decimos con claridad, como partido político hoy vamos a respaldar en este Congreso la Creación de la Guardia Nacional con mando

civil y con la actuación temporal de las fuerzas armadas; pero con los controles institucionales y el fortalecimiento de las policías que emite el dictamen federal.

Ahora el Presidente de la Republica, tiene en sus manos la herramienta que solicitó, la correcta implementación y la estrategia será su responsabilidad para que en un corto, mediano o razonable plazo, como lo queramos mencionar, las mexicanas y los mexicanos tengamos mayor seguridad, lo hemos hecho así, porque cada asesinato, cada desaparecido, cada secuestro y cada robo, son un recuerdo permanente del dolor que sienten todos los mexiquenses, decía Manuel Gómez Morín, fundador de mi partido y de otras instituciones mexicanas; “que no nos importe hoy o mañana tener un diputado más en una cámara o tener un Presidente de la Republica que sea miembro de nuestro partido, lo que nos importa es el pueblo, la salvación de México no está en la cámara de diputados ni el Presidente de la Republica, la salvación de México está en los mexicanos, está en el pueblo” pues con esa claridad, espíritu y responsabilidad nos presentamos hoy ante ustedes y ante los mexiquenses, estamos aquí una vez más para hacer el bien común, que no es la suma de bienes particulares, sino la amalgama de todos que nos reconcilia y nos une.

Compañeras y compañeros diputados, hemos llegado este día con la actitud de desaparecer lo que nos separe y de apretar lo que nos une, disputando lo disputable, dialogando lo que se deba dialogar y acercando posiciones, aquí venimos mujeres y hombres a reafirmar nuestro compromiso con el Estado de México, a reafirmar nuestro compromiso con la prepotente existencia moral de nuestra querida entidad, orgullosos de nuestro Estado; a unos pocos días de haber cumplido sus primeros 195 años, confirmamos que somos como dice nuestro himno, sufridos y estoicos, patriotas y heroicos, con alma de fuerza y amor !que viva el Estado de México! Muchas gracias.

**DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ.** Adelante diputado.

Con su permiso Presidenta, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, estamos comprometidos con lo dispuesto por nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y la consolidación de la Cuarta Transformación, en un auténtico estado de derecho del entendido en que al margen de la ley nada y encima de la ley nadie. Será esta clave que propicie un cambio desde la raíz, propuesto por nuestro Presidente de la República, hoy presentamos nuestra agenda legislativa para este periodo, que comprende los siguientes temas relacionados con la cuarta transformación y que el Partido del Trabajo está aplicando desde el inicio que su mandato en el Congreso del Estado de México.

Solicitaremos a esta Legislatura que se autorice con carácter de urgente, una auditoria externa a través de un despacho independiente y con capacidad técnica suficiente, para conocer el patrimonio global de Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para conocer su capacidad financiera, para cumplir su compromiso, reservas financieras, fondo de pensión y patrimonio, inversiones, monto de cuotas y aportaciones, rendimiento, intereses, capitalización y demás acciones indispensables para conocer la naturaleza y perspectivas financiera del ISSEMyM. No podemos hacer una reforma democrática si no sabemos dónde está el problema y antes de conocer y estar a la altura de hacer una reforma, tendremos que saber dónde está el problema financiero; es urgente una auditoria al ISSEMyM. Estaremos presentado también un reforma democrática al ISSEMyM, que consolide el sistema mixto de pensiones para que los trabajadores al servicio de las instituciones públicas, estatales y municipales tengan pensiones dignas para el retiro; evidentemente, estamos en contra de la privatización de las pensiones vía cuentas individuales, también vamos mejorar los servicios médicos y demás prestaciones, no se puede privatizar el trabajo y los ahorros de los trabajadores en beneficio de solamente algunos privados, en unas cuentas privadas que solamente buscan en el ahorro del trabajador beneficios propios, no lo vamos a permitir.

Vamos a impulsar una reforma electoral integral, de entre las que destaca la revocación del mandato para el Gobernador, la figura de gobierno de coalición cuando el partido ganador en las elecciones de Gobernador del Estado no alcance el 45% de la votación valida emitida y lo más importante la reducción del 50% del financiamiento a los partidos políticos, tendremos que mejorar ante la ciudadanía el sistema de partidos; pero no aumentando el recurso, disminuyéndolo, 50% de la disminución de la prerrogativa para los partidos políticos que se tendrá que distribuir 50% de manera paritaria y 50% de manera equitativa entre los partidos con registro.

Vamos a proponer una reforma a la Ley de Justicia para Adolescentes, con la finalidad de hacer obligatorio el cumplimiento de la educación correspondiente a su edad, ningún solo joven que está preso puede dejar de estudiar, una de las responsabilidades al cumplir una pena es que termine la escolaridad en la que está en ese momento preso, una reforma constitucional en materia de fiscalización para crear la figura de Colegio Auditor para garantizar el cumplimiento en el uso de los recursos públicos, insistiremos una vez; más agradecemos que se haya regresado la facultad a la Legislatura de la calificación de la Cuenta Pública; sin embargo, hace falta más elementos y ese elemento es el Colegio Auditor que va a estar y que es parte de esta Legislatura para tener la autonomía y poder fiscalizar los recursos adecuadamente.

Presentaremos iniciativas que fomenten el cooperativismo y la economía social con financiamiento público en el sector primario principalmente, reforma a la Ley de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que es no al outsourcing, la Reforma Laboral del 2012 represento un retroceso para los trabajadores, una de las manifestaciones contrarias al interés del trabajador, fue legalizar la subcontratación, tercerización o el famoso outsourcing que precariza el trabajo y promueven los bajos salarios, incluyendo aquí en el Congreso Local, donde tenemos ese servicio y que se lleva el 50% este prestador del servicio y 50% el trabajador no lo podemos permitir.

Presentaremos una reforma integral al Reglamento del Instituto de Estudios Legislativos para transformarlo en un órgano efectivo de apoyo, capacitación y certificación del Poder Legislativo, en este momento el actuar del Instituto no cumple con el requerimiento que necesita esta Legislatura, necesitamos darle peso, necesitamos que el certifique a todos y cada uno de los secretarios técnicos que integran las Comisiones Legislativas, necesitamos que en verdad haga su trabajo de estudio y que pueda producir productos que nos ponga en el primer plano como lo merece el Estado de México en estudios del parlamento que hoy no lo tenemos.

Seguiremos e insistiremos en nuestra reforma integral al transporte público, no vamos a quitar el dedo del renglón hasta que el transportista este dignamente representado en las leyes y que pueda cumplir con su trabajo como debe de ser, vamos a proponer una reforma al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje para que el representante ante esta instancia sea el Presidente de la Comisión del Trabajo y Prevención y Seguridad Social, que nos va a rendir un informe trimestral a la Legislatura con esto vamos a evitar una nueva experiencia tan lamentable como los laudos que hoy vivimos, eso podría haberse evitado si pudiéramos tener esta reforma en este momento, como no se hizo hoy tenemos un problema que pone a nuestros municipios en banca rota, hay que reformarlo para poder ayudarles.

Una Reforma Constitucional al artículo 77 con el propósito de que el Titular del Ejecutivo Estatal comparezca a rendir anualmente un informe del estado que guarda la Administración Estatal ante esta Legislatura, impulsaremos la Ley de Fomento Agropecuario para que incentivar la productividad del sector rural, sobre todo en materia de maíz y de más productos básicos, propondremos el fortalecimiento a los municipios vía facultad de normar la política de tránsito y expedición de licencias de conducir, es decir municipalizar tránsito.

Insistiremos para que se apruebe la iniciativa que garantice el seguro de desempleo para los trabajadores que pierden su empleo por causas ajenas a su voluntad.

Propondríamos una reforma constitucional al artículo 59 sobre el derecho de veto que tiene el Gobernador, se propone que para superar el derecho de veto de una Ley o Código, estatales, baste el 50% más uno de los diputados presentes, en el caso de reforma constitucional se exigirán las dos terceras partes de los diputados presentes, un reforma integral al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, un Programa Estatal de Vivienda y Programa Urgente para la Atención de la Cuenca Alta del Río Lerma, vamos a hacer las siguientes proposiciones, liberación de los presos políticos, liberación inmediata del Licenciado José Humbertus Pérez Espinoza, luchador social enjuiciado injustamente, por denunciar irregulares de constructoras en casas de interés social en el Estado de México y que hoy su vida corre peligro.

Apoyo al Proyecto de Estancias Infantiles y CENDIS en beneficio de la niñez mexiquense, implementar los espacios educativos y la oferta educativa a nivel superior con el propósito de que no haya ningún joven mexiquense rechazado, excitativa al gobierno federal para que exista la condonación para los deudores domésticos de los servicios de energía eléctrica, exigir la agilización del proceso de revocación de mandato del señor Luis Maya Doro.

Descuentos a estudiantes en el transporte urbano y que se realice un auditoría a TV Mexiquense, sobre todo una revocación de los órganos del Poder Legislativo, es importante que los órganos del Poder Legislativo, los verifiquemos, los revisemos y se modifiquen y se cambien, es importante, que no todas las cosas cambien para que quede igual todo, hay que cambiar para que todo cambie para bien, hacemos parte de nuestro compromiso legislativo al interior de la coalición juntos haremos historia, convocamos a los grupos parlamentarios de morena y Encuentro Social a trabajar por el porvenir del Estado de México, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, volvemos, ratificamos nuestro compromiso legislativo con los integrantes de la Coalición juntos haremos historia y nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, Unidad Nacional Todo el Poder al Pueblo. Muchas gracias.

**DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA.** Con su venia Presidenta, compañeras, compañeros diputados, representantes de os medios de comunicación, distinguidos invitados, como lo establece el artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el primero de marzo, los integrantes de la "LX" Legislatura Local, nos reunimos en sesión solemne, para dar inicio a nuestro Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, como lo hicimos al tomar protesta, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, refrendamos una vez más nuestro mayor compromiso para hacer del Poder Legislativo un pilar de desarrollo del Estado de México, con esa convicción nos hemos conducido, tanto en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones como en las diversas actividades realizadas durante el receso que acabamos de concluir; así lo seguiremos haciendo, por ello, desde esta fracción legislativa en los meses de marzo y abril impulsaremos un agenda legislativa responsable, sensible y comprometida, con las necesidades de la gente, pero sobre todo, congruente con las expectativas del Estado más poblado de la República Mexicana, con visión y convicción promoveremos una serie de iniciativas y puntos de acuerdo que buscan fomentar el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico integral y el desarrollo político democrático.

A través del primer eje, presentaremos proyectos legislativos encaminados a: respaldar el bienestar de la niñez mexiquense, fortalecer las instancias encargadas de brindar atención a los jóvenes, mejorar las condiciones de los planteles educativos y respaldar la labor docente, promover los derechos humanos y combatir la violencia de género, así como fomentar la reforestación sustentable; para impulsar el desarrollo económico integral, nos enfocaremos a promover el mantenimiento de vialidades por donde transitan diariamente miles de mexiquenses, mejorar el transporte público en el Estado de México y potenciar el acceso de grupos vulnerables a este servicio. Fortalecer el fideicomiso para el pago por servicios ambientales, hidrológicos del Estado de México.

En cuanto al desarrollo político democrático, buscaremos promover los valores éticos en el ejercicio de la función parlamentaria; plantear alternativas para ser más eficiente el proceso legislativo, fomentar la integración de los consejos municipales de población, fortalecer el perfil de los responsables municipales de derechos humanos y fomentar la participación ciudadana; entre otros asuntos de vital importancia para el progreso de nuestra patria chica.

Compañeras, compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, creemos firmemente la importancia del diálogo y la práctica de los valores democráticos para avanzar en el trabajo legislativo. Entendemos como diputados que podemos tener ideas distintas o posturas encontradas; pero también, que tenemos apertura y capacidad para intercambiar opiniones que nos permitan alcanzar consensos en beneficio de los mexiquenses.

Como sociedad enfrentamos desafíos de grandes dimensiones, que sólo podremos superar con alturas de miras, sumando esfuerzos y con la certeza de que compartimos un mismo anhelo, vivir en un mejor Estado de México, hagamos de la diversidad una oportunidad para complementarnos, fortalecernos y salir juntos adelante, sigamos privilegiando las coincidencias por encima de las diferencias; pues todos compartimos el orgullo de ser mexiquenses, por patria y provincia.

Sigamos demostrando que en la Casa del Pueblo sabemos ponernos de acuerdo para dar resultados. Compañeras, compañeros, sigamos el ejemplo de Ignacio Ramírez, "El Nigromante", sujetando las leyes a las necesidades del pueblo. Es cuanto Presidenta.

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Con su permiso diputada Presidenta, compañeras, compañeros diputados, distinguidos invitados.

En primer término, permítanme saludar a la Mesa Directiva, que es un reflejo de una de las vertientes obligadas en el parlamento, porque la virtud del parlamento es el dialogo, en la búsqueda de acuerdos, en la superación de la diferencias; sin embargo, la virtud del parlamento también es el debate, lo cual nos evitará invariablemente caer en el cinismo político o ser tentados por la demagogia.

Me parece que el esfuerzo compartido de todas y de todos los diputados de esta "LX" Legislatura, se viene reflejando en los resultados; iniciamos el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones que debe ser una continuidad de los esfuerzos del primer periodo, que nos permitió durante cuatro meses poder ventilar la visión del tipo de sociedad a la que aspiramos, del tipo de gobierno que requerimos construir y desde luego, la responsabilidad que como legisladores debemos asumir con prontitud, sí, pero también con certeza a partir de generar las mejores condiciones en transitar a la construcción de una mejor convivencia entre los ciudadanos del Estado de México; en la medida que esto logremos, estaremos abonando al momento histórico que nos toca vivir, estamos viviendo un momento de transición, en el cual como legisladores, tenemos un rol fundamental que, somos mujeres y hombres de nuestro tiempo y eso es lo que debe marcar nuestra conducta y desde luego nuestra tarea legislativa, solo así y no de otra manera estaremos con la cara en alto, presentándonos ante la sociedad y decir estamos cumpliendo.

Otra suerte, reitero, el discurso y la retórica o los ofrecimientos demagógicos no abonarían en lo absoluto a este propósito transformador, quienes somos parte del Grupo Parlamentario de morena, nos asumimos como legítimos herederos de un esfuerzo de lucha social, de lucha ciudadana que venimos acompañando al personaje que ha inspirado esta transformación, el más importante líder social y político de este siglo, al Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, los asumimos con la legitimidad que da el haber dado esta lucha no en la coyuntura de una elección electoral, venimos dando una lucha por la trasformación de este país, desde el origen mismo de la lucha que hemos abrazado y ahora tenemos este gran

privilegio de poder materializar, de poder concretizar en hechos concretos, esa visión que tenemos de la nación a la que aspiramos y por eso, convocamos a que le demos sentido y valor a esta tarea, a que no desaprovechemos la oportunidad histórica que el pueblo nos ha dado y sabemos que de antemano, que es un proceso en el cual estaremos confrontando ideas, posiciones, pero para nosotros es muy claro, lo que debemos confrontar desde morena, es un proyecto alternativo de nación, no es una posición política partidaria, porque la aspiración del pueblo de México va más allá de los legítimos intereses, las legítimas posiciones, las legítimas plataformas políticas de los partidos políticos y es aquí en la Legislatura donde debemos asumir que se encuentra el crisol de la historia, es aquí donde nosotros tenemos que fundir lo mejor de cada uno de nosotros, lo mejor de cada una de nuestras instituciones políticas para que podamos amalgamarnos en un propósito común, en eso estriba la búsqueda y la consecución de la unidad política, de la unidad ideológica, de la unidad programática que como legisladores estamos obligados a presentar al pueblo, de ahí la importancia de las plataformas de cada uno de los partidos que se tienen que traducir en las agendas legislativas, si nosotros entendemos y asumimos que ese es el camino correcto estaremos siendo consecuentes con que el esfuerzo.

El proyecto de nación se debe traducir también en las decisiones de Gobierno, en el ámbito de nuestra responsabilidad como legisladores habremos de tomar aquí en el Estado de México y hoy habremos de asumir una posición histórica, con respecto a un proyecto que ya ha sido ventilado a nivel de la federación, que ya está en el proceso de ser aprobado por el constituyente permanente y me refiero a la Ley de la Guardia Nacional, este es un asunto que tiene que ver con la visión que tiene el Gobierno de la República de cómo generar las mejores condiciones para combatir la violencia, el crimen, la inseguridad en que se debate el país, de lo cual no somos ajenos los mexicanos, por eso hago un llamado a las diputadas y diputados de esta Legislatura, a que con la generosidad con que nos debemos conducir en los asuntos superiores de la patria, aprobemos sin escatimar ninguna de las razones, este gran esfuerzo, porque es por la patria y lo sacó a colación porque desde luego que forma parte de la agenda política, de la institución partidaria que representamos las diputadas y diputados de morena.

Porque venimos acompañando los esfuerzos que el Presidente de la República está haciendo; pero lo hacemos con prudencia, con paciencia y con perseverancia

Nosotros no objetamos la celeridad con que en algunos casos se quisiera transitar; pero si ponemos por delante la responsabilidad que el tiempo nos marca, por eso creemos que llegamos ahora en un buen momento y esto forma parte del proyecto alternativo de nación, nos habrán de llegar más decisiones políticas y por eso en el Grupo Parlamentario somos serenos para analizar nuestros asuntos, los habremos de revisar con profundidad, porque de lo contrario corremos el riesgo de las confusiones, nos asumimos como un Grupo Parlamentario plural, de origen diverso, de niveles muy distintos desde el punto de vista académico o de la propia experiencia de la lucha, tenemos diversos orígenes; pero tenemos un destino común, la transformación de México y en eso estamos comprometidas y comprometidos los integrantes de este Grupo Parlamentario, porque nuestra guía son los documentos básicos de nuestro partido, nuestra plataforma de principios, nuestro programa de acción y nuestra normatividad en la conducción de nuestros trabajos está fincada en nuestro régimen jurídico interno que es nuestro estatuto.

Yo quisiera resaltar el esfuerzo que durante estos 6 meses de trabajo, se ha venido realizando aquí en la Legislatura, a través de la disposición de las diputadas y diputados, que se traduce en el ejercicio de la responsabilidad que tienen sus coordinadores, no estamos obligados a estar amarrados a ninguna posición, pero si estamos obligados a debatir, a deliberar, a discutir y a defender nuestras posiciones, pero más aún, a encontrar lo que nos une como miembros de esta comunidad que es el Estado de México

Celebro que hasta el momento las cosas estén transitando y de que hay sorpresas, no lo asumimos como tal, en política no hay sorpresas, solo sorprendidos y por eso vemos con mucha naturalidad los acontecimientos que la propia dinámica de la política nos impone, y seremos muy respetuosos porque tenemos un enfoque de la política desde el punto de vista dialéctico, no desde el punto de vista matemático, la política no se mide por la matemática, se mide por la dialéctica, pero lo que no se vale, lo que no se vale es que queramos disfrazar las verdaderas intenciones y ante eso diputadas, diputados y a la sociedad de cara a ella se lo decimos, en morena habremos de confrontar cualquier intento que trate de menguar la posibilidad de que en el Estado de México transitemos con fuerza, con firmeza y con legitimidad a la transformación del estado de cosas que prevalecen, es nuestra obligación y así lo tenemos entendido en morena, nuestro papel ahora es porque para eso nos da, buscar la democratización de las instituciones públicas del estado de México y todo nuestro trabajo estará orientado a eso, por eso nuestro compromiso con la Ley del ISSEMyM y no tenemos que venir aquí a hacer una relatoría de lo que vamos hacer, no, decimos y afirmamos sostenidamente lo que estamos haciendo, nosotros habremos de empujar la creación de una ley justa, acorde a los tiempos, que pasa por toda la revisión de lo que es esta institución. El saneamiento financiero, desde luego, garantizar la capacidad de servicio que el instituto debe tener y erradicar la corrupción, tenemos muy claro hacia dónde debemos apuntar, quiero compartir, que al interior de la Junta de Coordinación hemos coincidido plenamente de que esta es un

asunto no de un grupo parlamentario, esta es un asunto de la Legislatura, como poder soberano en el Estado de México y así lo hemos acordado y así lo llevaremos.

Por eso también, hemos asumido la responsabilidad que implica, escuchar y atender las voces de los universitarios, de la comunidad universitaria del Estado de México, maestros, decentes, investigadores, administrativos, estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de México, es uno de los asuntos prioritarios también de nuestra agenda, pero no estamos queriéndonos hacer de esa bandera, no es ético, no es moral, lo que nosotros debemos ser facilitadores del dialogo entre la comunidad universitaria, tenemos que convocarlos a que se sienten los intereses encontrados en la Universidad para que pueda dirimir sus diferencias y nos presenten en conjunto un proyecto superior de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de México, con el acompañamiento de la Legislatura, porque finalmente es la que va decidir, pero no es la que va a decir cómo se debe conducir la vida de la Universidad.

Y como esos temas relevantes, tenemos otros muchos más que habremos de compartir en su oportunidad con todas las diputadas y diputados, pero no he querido dejar de tocar estos dos, porque tienen que ver con el espíritu que nos amina, abonar a la democratización de las instituciones del Estado de México y desde luego, lo comparto con muchos de nuestros compañeros diputados y coordinadores; pasa por el Poder Legislativo, pasa por el Poder Judicial y pasa por el Poder Ejecutivo, en todas las instancias del servicio público, tendrá que sentirse la presencia en el trabajo propositivo de los Legisladores de esta "LX" Legislatura.

Enhorabuena compañeras y compañeros que seguimos construyendo con solidez una visión de transformación, de regeneración del tejido social y de la corrección de las prácticas obsoletas de la política, que finalmente nos obliga a tener que dar pasos por la dignificación de nuestra tarea y sobre todo, por el respaldo y el respeto a la vida digna de todas y de todos los mexiquenses. Muchísimas gracias, enhorabuena y habremos de trabajar con muy buenos resultados. Muy buenas tardes.

**CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA.**

**COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.**

**REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

**SEÑORAS Y SEÑORES.**

Como lo dispone el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en nombre de las diputadas y los diputados que integramos la Diputación Permanente, me permito dar cuenta del Informe de Actividades realizadas por este órgano de la Legislatura durante el período comprendido del 30 de diciembre de 2018 al 1° de marzo de 2019, precisando, en el mismo, los dictámenes, las iniciativas y los asuntos presentados, así como la actuación desarrollada por las comisiones legislativas.

Si me permiten haré entrega a la Directiva de la Legislatura del documento integro para efecto de que sea insertado en la versión de la sesión, en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de Debates de la "LX" Legislatura; y a continuación expondré una síntesis y algunas reflexiones de esta honrosa encomienda que nos fue conferida por acuerdo de esta Soberanía Popular.

Desde que asumimos nuestro cargo, lo hicimos con el mayor compromiso y absoluta disposición, conscientes de que la Diputación Permanente es un órgano esencial en la vida del Poder Legislativo del Estado de México, debido a las trascendentes funciones constitucionales y legales que le corresponde ejercer al clausurar los períodos ordinarios de sesiones, pues, sin sustituir a este Pleno Legislativo integrado por 75 diputados, lo suple de tal forma que en ningún momento exista vacío institucional, por parte de este Poder que afecto a los mexiquenses.

Nos ocupamos, como lo mandata la Constitución, de cuidar, fortalecer y hacer realidad, en todo momento, el principio de la división de poderes, desplegando las acciones necesarias para asegurar la presencia digna y continuada del Poder Legislativo del Estado de México, favoreciendo su participación oportuna en todos los actos y eventos en los que debería de intervenir la representación soberana del pueblo.

Mantuvimos siempre una relación institucional, respetuosa, cordial y de colaboración con los Poderes Públicos, con los Municipios y con los Organismos Constitucionales Autónomos.

Celebramos cuatro sesiones plenarias y dimos trámite con riguroso apego a la Ley, a cuatro Iniciativas de Decreto, dos de ellas presentadas por un ciudadano mexiquense, sobre inscripciones de leyendas en los muros de honor del Poder Legislativo, otra presentada por la Junta de Coordinación Política, en relación con el Reglamento Interno de la Contraloría de este Poder Legislativo, y una por la que convocamos a la "LX" Legislatura al Primer Período Extraordinario de Sesiones, cuya agenda fue atendida el 25 de enero del presente año.

Desahogamos también:

- La protesta constitucional de integrante de la Comisión Estatal de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y de tres Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- La presentación del Informe Anual de Actividades de la Contraloría del Poder Legislativo, del Informe anual de actividades 2018 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y de las Recomendaciones sobre Remuneraciones para integrantes de Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México que emite el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y se dio cuenta de los comunicados sobre respuestas recibidas en relación con acuerdos emitidos por la "LX" Legislatura, entre otros.

Llevamos a cabo, desde nuestro ámbito competencial, las gestiones necesarias para atender diversas demandas de carácter social que se presentaron en este período de receso y facilitamos el cumplimiento de las tareas de las distintas dependencias del Poder Legislativo.

En este período de receso sobresalió el trabajo de las comisiones legislativas que realizaron 36 reuniones de trabajo para desarrollar el análisis de 35 Iniciativas y 4 Puntos de Acuerdo, y como resultado de estas reuniones fueron aprobados 23 dictámenes cuya presentación, discusión y aprobación inicia hoy en este Pleno Legislativo.

En materia jurisdiccional, la Presidencia de la Diputación Permanente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, intervino en distintas diligencias judiciales. Fueron recibidos 362 Juicios de Amparo y se rindieron 300 Informes Previos y 960 Informes Justificados; en total se participó en 1,277 actuaciones judiciales.

Por otra parte, en relación con la documentación oficial y la correspondencia del Poder Legislativo fueron recibidos y se dio curso a 3,208 documentos, vinculados con oficios, comunicados, acuerdos y documentos remitidos por instancias públicas y privadas.

En este contexto, la actividad desarrollada en el período de receso fue ininterrumpida y quienes formamos la Diputación Permanente buscamos, siempre actuar con diligencia y eficacia, de acuerdo con la intensidad de la dinámica de una sociedad democrática y plural con más de 17 millones de habitantes como lo es la nuestra.

Quienes formamos la Diputación Permanente nos guiamos por el criterio supremo de que la representación del pueblo no puede detenerse o suspenderse, sino que debe mantenerse, permanentemente, pues su ejercicio incide directamente en el desarrollo social, económico y político del Estado.

Las diputadas y los diputados Juan Maccise Naime, Martha Ma del Carmen Delgado Hernández, Brenda Escamilla Sámano, Carlos Loman Delgado, María Luisa Mendoza Mondragón, Faustino de la Cruz Pérez, Tanech Sánchez Ángeles, Liliana Gollás Trejo, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Maribel Martínez Altamirano, Sergio García Sosa, Gerardo Ulloa Pérez y Araceli Casasola Salazar y su servidor, procuramos en el cumplimiento de nuestras funciones dignificar al Poder Legislativo y desempeñamos nuestra tarea haciendo de este órgano legislativo un espacio de encuentro de comunicación, entendimiento y de humanización para arribar al consenso y con él a las mejores decisiones con una perspectiva histórica, de acuerdo con los cambios que vivimos los mexicanos.

Reiteramos nuestro agradecimiento a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y al Pleno Legislativo que además de elegirnos nos respaldaron en el cumplimiento de esta responsabilidad.

**Muchas gracias.**

Toluca de Lerdo, México, a 1 de marzo de 2019.

**PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE**

**Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta H. Legislatura, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; de la Ley de Movilidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México**, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que uno de los propósitos de la presente Legislatura es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico de nuestra entidad, propiciando políticas legislativas de gran alcance y de largo plazo, con el objetivo de atender las necesidades prioritarias de la población que todavía vive en rezago, que es víctima de la inseguridad y no es atendida, ni está identificada con su gobierno.

Lo que hoy denominamos cuarta transformación, no debe ser otra cosa que el generar a favor de las y los mexiquenses, un piso mínimo de bienestar, por ello debemos armonizar nuestros ordenamientos legales, de tal suerte que logremos transformar la vida de quienes habitan en el Estado de México, haciendo efectivo su derecho a la salud, a la seguridad pública, a la seguridad alimentaria, el derecho a la ciudad y el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Lo anterior, no puede ejercerse cuando algunos se benefician a costa de las necesidades sociales, cometiendo toda clase de abusos, ejemplo ello, es el que se deriva de los cobros discrecionales en los servicios concesionados de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, que durante años ha operado en el Estado de México, pues es bien sabido que en los corralones de nuestra entidad se aplican cobros excesivos a las y los dueños de vehículos que son remitidos por cometer alguna infracción o participar en algún hecho de tránsito, cobros que superan los montos establecidos en los tabuladores de la Secretaría de Movilidad.<sup>1</sup>

Al respecto, **Arturo Alvarado**, Director del Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México, aseguró que se necesita una regulación urgente de los depósitos vehiculares en el Estado de México, a efecto de evitar que los concesionarios del servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, sigan cometiendo todo tipo de abusos y actos de corrupción, pues en el Estado de México hay una gran cantidad de grúas que operan de forma irregular y que se coluden con agentes de tránsito.<sup>2</sup>

Para nadie es un secreto, que los agentes de tránsito y policías municipales también son víctimas de la corrupción, en atención de que cada elemento debe pagar una cuota por turno a su jefe de región, para poder laborar en una patrulla, lo que implica que se vean obligados a extorsionar automovilistas y a utilizar los servicios de concesionarios específicos, situación que desde luego alienta a la corrupción.

La naturaleza social de esta iniciativa, encuentra sustento en que hoy en día los abusos que sufren las y los usuarios del mencionado servicio son comunes y se dan desde el arrastre hasta el cobro de pensión, pues a pesar de diversos esfuerzos implementados para regular a los prestadores del servicio concesionado, no se han podido corregir las prácticas siguientes:

- Cobros desproporcionados por los servicios de abanderamiento, arrastre, maniobras y depósito de vehículos.
- Robo de autopartes dentro de los depósitos destinados para el resguardo.

<sup>1</sup> Disponible en: <https://elbigdata.mx/investigaciones/corruptcion-en-corrallones-del-edomex-el-pan-de-cada-dia/>

<sup>2</sup> Ídem

- Ordeña de gasolina de los vehículos resguardados.
- Daño en bienes causado sobre el vehículo en resguardo.
- Arrastre y realización de maniobras sin autorización expresa del dueño o responsable del vehículo en cuestión.
- Monopolio en las concesiones otorgadas para la prestación del servicio público conexo.

Al respecto, debemos incidir desde la construcción de políticas legislativas, mediante las cuales se oriente a eliminar todo tipo de prácticas en nuestra sociedad que representen abuso de poder o monopolios.

En este sentido, el presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador desde su primer día como Presidente electo y ahora como Constitucional “ha dado a conocer ... dos paquetes de iniciativas de reformas: el primero tiene que ver con austeridad republicana, combate a la corrupción y de la impunidad, y el segundo con el estado de bienestar.”<sup>3</sup>

En el Estado de México, la cuarta transformación debe tener un sentido social, nuestra responsabilidad legislativa dentro de la historia que nos está tocando escribir deberá dar resultados a la ciudadanía, por lo que, el orden jurídico de nuestra entidad tiene que ser congruente con los nuevos principios de austeridad republicana, combate a la corrupción y de la impunidad, buscando siempre el bienestar social.

Si tomamos en cuenta que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, otorga a los municipios del marco jurídico para establecer sus funciones, entre las cuales está el dotar de servicios públicos y seguridad pública, dentro de la esfera de su competencia, en este sentido necesitamos contribuir y dar a la ciudadanía certeza de que la administración pública municipal puede cumplir con su principal objetivo, que es el servicio eficaz y eficiente a la sociedad, con absoluto respeto a las instituciones y al Estado de Derecho, sobre todo porque el municipio es la esfera de gobierno más cercana a la sociedad.

Luego entonces, la presente iniciativa de ley, propone reformar diversas disposiciones en materia de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, con el objetivo de que el gobierno municipal provea de este servicio público a quien lo requiera, en la idealidad de que el servicio que se preste sea eficiente, transparente y honesto.

Hasta el día de hoy no se conocen los datos precisos de la existencia de un padrón estatal de concesiones del servicio conexo, prueba de ello es que, el pasado mes de octubre la “LX” Legislatura exhortó al Gobierno del Estado de México y a la Secretaría de Movilidad, para que proporcionara información sobre los concesionarios del servicio conexo, y a la fecha de hoy no se ha tenido respuesta al respecto.

El silencio del Ejecutivo, nos impulsa a proponer la presente Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, respecto del servicio grúas de arrastre, salvamento y depósito de vehículos, abriéndolo a la esfera municipal, pues necesitamos rescatar a las y los ciudadanos de los abusos y excesos de los que se ha sido objeto.

Con la presente iniciativa, se pretende que la Secretaría de Movilidad del Estado de México deje de tener el control total en la prestación del servicio y en las concesiones, pues se considera propicio que el gobierno municipal pueda implementar sus propios mecanismos para prestar el servicio de manera directa o a través de concesionarios, con el objetivo de que lo recaudado pueda fortalecer las finanzas municipales.

Tal circunstancia puede ser operada eficientemente, si consideramos al municipio como la esfera de gobierno más cercana a la sociedad, por ende puede existir mayor claridad, transparencia y control respecto del número de inmuebles destinados para el depósito vehicular y el número e identidad de los concesionarios de los servicios conexos, que se lleguen a otorgar mediante cabildo, de tal suerte sea más sencillo y económico para el usuario recuperar su vehículo e inclusive responsabilizar al prestador del servicio por abusos que se lleguen a cometer, o bien, hacer responsable al concesionario por el daño total o parcial que sufran los vehículos, derivado de maniobras incorrectas que los operadores de las grúas hagan por la falta de pericia y cuidado correspondiente.

En entidades federativas como Baja California, Oaxaca y Sonora sus municipios tienen a su cargo la prestación del servicio conexo de grúas de arrastre, salvamento y depósito de vehículos, teniendo la posibilidad de concesionar el servicio a particulares, lo cual significa que es compatible con la capacidad de los municipios, por

<sup>3</sup> (<https://lopezobrador.org.mx/temas/combate-a-la-corrupcion/>, 2018)

lo que puede resultar procedente establecer dentro del catálogo de servicios públicos que contempla el artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, este servicio público.

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPAL	ESTATAL	FUNDAMENTO
Baja California			Concesiones otorgadas por cada Ayuntamiento. Ejemplo: Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Tecate Baja California.
Oaxaca			Mediante Convocatoria 2017 a los concesionarios de grúas y encierros con residencia en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
Sonora			Administra el Estado y Reglamenta el municipio. Ejemplo: Reglamento para la Prestación del Servicio Concesionado de Arrastre y Depósito de Vehículos del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

Finalmente, cuando hablamos de concurrencia de los gobiernos municipales en materia de movilidad, involucra la obligación por parte del Ayuntamiento para prestar un servicio público o a realizar funciones que le correspondan, debiéndose coordinar con la Secretaría de Movilidad y con otras autoridades de la materia, por lo que se considera perfectamente compatible la presente iniciativa, ya que de lo que se trata es tener mayor control de los concesionarios prestadores de servicios, captación de ingresos y transparencia en las concesiones que se lleguen a otorgar en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Por lo antes expuesto se pone a consideración de la “LX” Legislatura, la presente Iniciativa, para efecto de que, si se encuentra procedente, se admita a trámite, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO  
PRESENTANTE**

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma la fracción IX del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

I. a VIII. ...

IX. Otorgar, modificar, cancelar, revocar, rescatar, sustituir o dar por terminados los permisos para la prestación de servicios de transporte de pasajeros, de carga y de arrastre y traslado; de servicios conexos; y para la instalación y explotación de anuncios publicitarios en los diversos tipos de vehículos y servicios auxiliares y conexos; con excepción del transporte masivo o de alta capacidad, **así como a los permisos para la prestación de servicios de carga, arrastre y traslado que compete a las autoridades municipales;**

X. a XXVIII. ...

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona la fracción XII al artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 125.- ...

I. a XI. ...

**XII. El servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos.**

**ARTÍCULO TERCERO.** Se reforman el párrafo primero del artículo 8 y el párrafo segundo del artículo 9; se adicionan las fracciones de la XXVII a la XXX al artículo 9, recorriéndose la actual fracción XXVII para quedar como fracción XXXI del mismo artículo de la Ley de Movilidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 8. Concurrencia de los municipios. Los municipios deberán realizar las funciones y prestar los servicios públicos que le corresponden atendiendo a lo dispuesto en esta Ley y otros ordenamientos legales. Asimismo, participarán de manera coordinada con las autoridades en materia de movilidad, en la aplicación de la Ley, cuando sus disposiciones afecten o tengan incidencia en su ámbito territorial, **y tratándose de la prestación del servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos.**

...

Artículo 9. ...

I. a XXVI. ...

**XXVII. Brindar el servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos proporcionando los espacios y el equipamiento necesario; en el caso de que el municipio se encuentre imposibilitado para prestar el servicio público conexo, podrá otorgar las concesiones y permisos dentro del territorio municipal, las cuales serán puestas a consideración y aprobación del cabildo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;**

**XXVIII. Coordinarse con la Secretaría de Movilidad para brindar un mejor servicio y participar obligatoriamente en capacitaciones al personal que brinde la misma;**

**XXIX. Evaluar trimestralmente la funcionalidad e impacto económico de este servicio público o concesionado, por lo que, el Presidente Municipal\_rendirá un informe ante cabildo;**

**XXX. Informar semestralmente a la Secretaría de Movilidad sobre el padrón de concesionarios de este servicio público municipal, actuando con total transparencia, evitando la proliferación de unidades económicas que presten el servicio público de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, y**

**XXXI. Las demás que confiera la presente Ley y/o cualquier otra disposición relacionada con la movilidad.**

Tratándose **de concesiones otorgadas por la Secretaría de Movilidad que** afecten su territorio, los municipios **dirigirán** un escrito a la o el titular de la Secretaría, quien, en un plazo no mayor a quince días hábiles, deberá contestar por escrito si procede o no su solicitud, conforme al estudio técnico de movilidad correspondiente.

...

**ARTÍCULO CUARTO.** Se adiciona el artículo 7.38. Bis al Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 7.38 Bis. Para los efectos de este Título, los ayuntamientos tendrán las atribuciones siguientes:**

**I. Brindar el servicio por sí mismo, proporcionando los espacios y el equipamiento necesario;**

**II.- Otorgar las concesiones y permisos de los servicios auxiliares, en su territorio municipal, lo cual deberá ser aprobado por cabildo en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforme a lo dispuesto en el presente código y demás disposiciones jurídicas aplicables;**

**II. Resolver la terminación de las concesiones y permisos de los servicios auxiliares de acuerdo a lo establecido en este código;**

III. Iniciar el procedimiento para la intervención de un servicio público hasta ponerlo en estado de resolución;

IV. Determinar las tarifas por el servicio de arrastre, las cuales nunca serán mayores a las tarifas que la Secretaría de Movilidad establezca en sus tabuladores, respecto del depósito de vehículos, guarda y custodia, arrastre, salvamentos, maniobras y abanderamiento;

V. Verificar que los procedimientos administrativos se ajusten a lo que establece el presente Título, se realicen en términos de las disposiciones aplicables;

VI. Respetar la jurisdicción derivada de la división geográfica del municipio respecto a los concesionarios estatales de los servicios auxiliares de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos;

VII. Vigilar la funcionalidad y calidad del Servicio Auxiliar Municipal, para lo cual, el Presidente Municipal deberá presentar un informe trimestral ante cabildo sobre este servicio que proporcione directamente el Ayuntamiento y/o el concesionario;

VIII. Previo procedimiento administrativo, ordenar la devolución de cobros excesivos, cuando exista solicitud correspondiente, y

IX. Las demás señaladas por otros ordenamientos jurídicos aplicables.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los\_\_días del mes de \_del año dos mil diecinueve.

Toluca, Estado de México, a 1 de marzo de 2019.

**PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA DE LA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE**

**Diputado Margarito González Morales**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta H. Legislatura, la presente **Iniciativa de Ley con proyecto de Decreto, por el la que se adiciona la fracción XXV Bis al artículo 5, y la fracción XI del artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México**, la cual tiene sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 1990, el Estado Mexicano ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN),<sup>4</sup> considerada ésta, como el tratado internacional sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el cual se reconoce que son seres humanos menores de 18 años con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, en su artículo 4° establece lo siguiente:

Artículo 4. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Por ende, el gobierno mexicano en cumplimiento a lo citado en dicha Convención, reconoce en su artículo 4 párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,<sup>5</sup> lo siguiente:

Artículo 4°. En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Actualmente, niñas, niños y adolescentes mexicanos ya son reconocidos como sujetos con derechos, sin embargo, su participación en la construcción de éstos debería apuntar a una inclusión total.

De acuerdo con el estudio realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), la situación de la niñez en México sigue siendo sumamente difícil, se afirma que uno de cada dos niños y adolescentes en el país vive en pobreza y presenta notables carencias (CONEVAL- UNICEF, 2015).<sup>6</sup>

Lo que significa, que cuando un niño o niña no puede desarrollar todas sus habilidades, destrezas y talentos por la ausencia de apoyos familiares, sociales o económicos, la condición de marginación marcará una mayor vulnerabilidad en su vida de adulto.

De la misma manera, en el desarrollo biológico quedarán las huellas de un pobre y deficiente desarrollo fisiológico. Esta analogía nos lleva a pensar con detenimiento el contenido y diseño de políticas públicas y

<sup>4</sup> Disponible en: [http://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2013/12/cdn\\_texto\\_oficial\\_0.pdf](http://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2013/12/cdn_texto_oficial_0.pdf)

<sup>5</sup> Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/CPEUM.pdf>

<sup>6</sup> Cárdenas, M., Cortés F., Latapí A., Nahmad S., Scott S., & Teruel G.. (2014). Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014. enero, 2019, de UNICEF, CONEVAL Sitio web: [https://www.unicef.org/mexico/spanish/MX\\_Pobreza\\_derechos.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/MX_Pobreza_derechos.pdf)

derechos de niñas, niños y adolescentes, además de procurar la creación de alternativas integrales que puedan reducir las carencias que influyen en su vida y en su futuro.<sup>7</sup>

Las niñas, niños y adolescentes, por la etapa de vida en la que se encuentran, requieren una adecuada protección jurídica, de forma que se garantice la atención de sus necesidades, el pleno desarrollo de su personalidad y su integración social. Esta función de protección que llevan a cabo los poderes públicos toma un importante papel en casos de desamparo, maltrato infantil o abandono, lo anterior con el fin de prevenir y evitar situaciones de exclusión social en la infancia.

Por tanto, legislar en materia de niñez es una alternativa que a largo plazo contribuirá a la reconstrucción del tejido social, tomando en cuenta que, no sólo en el Estado de México es inevitable encontrarse con acciones donde se emplea la fuerza física o el maltrato en sus diversas acepciones, a través de métodos violentos para lograr el control absoluto en la conducta de las y los niños. La disciplina violenta tiene consecuencias perjudiciales, que van desde los impactos inmediatos hasta los daños a largo plazo, presentando secuelas en la vida adulta que conducen a caer en conductas atípicas en perjuicio de la sociedad.

Según la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM 2015),<sup>8</sup> con relación a los métodos de disciplina, la niñez respondió a una serie de preguntas sobre dichos métodos que las personas adultas utilizaron durante el mes anterior, teniendo como resultado que el 63% de la niñez, de 1 a 14 años de edad, fueron sometidos al menos a una forma de castigo psicológico o físico por integrantes de su hogar.

La mayoría de los hogares emplea una combinación de prácticas disciplinarias violentas lo que refleja que los padres, madres o cuidadores desean controlar la conducta de la niñez mediante cualquier forma, sin considerar el impacto de estas acciones. Mientras que 53% de la niñez la sometieron a agresión psicológica, aproximadamente 44% tuvo un castigo físico (ENIM, 2015).

A continuación, se muestran algunos datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre las consecuencias del maltrato infantil:

“El maltrato infantil puede tener consecuencias a largo plazo siendo una causa de sufrimiento para los niños y las familias; el maltrato causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano; los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario, en consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, tales como: actos de violencia (como víctimas o perpetradores); depresión; consumo de tabaco; obesidad; comportamientos sexuales de alto riesgo; embarazos no deseados; consumo indebido de alcohol y drogas. A través de estas consecuencias en la conducta y la salud mental, el maltrato puede contribuir a las enfermedades del corazón, al cáncer, al suicidio y a las infecciones de transmisión sexual” (OMS, 2016).<sup>9</sup>

La OMS considera los siguientes tipos de factores de riesgo, aunque estos no están presentes en todos los contextos sociales y culturales alrededor del mundo, pero dan una visión general que permite comprender las causas del maltrato infantil.

- Factores del niño: Los niños y niñas siempre serán víctimas, nunca se les podrá culpar del maltrato; no obstante, hay circunstancias que pueden aumentar la probabilidad de que sean maltratados, como el hecho de no ser deseados o de no cumplir las expectativas del padre y madre; la edad inferior a cuatro años y la adolescencia; el hecho de tener necesidades especiales, llorar mucho o tener rasgos físicos anormales.
- Factores de los padres, madres o cuidadores: Existen varias situaciones que pueden incrementar el riesgo de maltrato infantil, como las dificultades para establecer vínculos afectivos con el recién nacido; los antecedentes personales de maltrato infantil; el consumo indebido de alcohol o drogas, en especial durante la gestación; la falta de conocimientos o las expectativas no realistas sobre el desarrollo infantil; la participación en actividades delictivas y las dificultades económicas.

<sup>7</sup> González O., (2014). La importancia de legislar en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes en México. enero 2019, de Instituto Belisario Domínguez Senado de la República Sitio web: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3962/CI%2042.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>8</sup> Disponible en: [https://www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF\\_ENIM2015.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_ENIM2015.pdf)

<sup>9</sup> Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Hay particularidades en las relaciones familiares o en las relaciones con la pareja, los amigos y los colegas que pueden aumentar el riesgo de maltrato infantil, entre ellas están los problemas físicos, mentales; la ruptura de la familia o la violencia entre otros miembros del núcleo familiar; el aislamiento en la comunidad o la falta de una red de apoyos familiares (OMS, 2016).

En México existen diversos contextos sociales que ha permitido el aumento de maltrato infantil, como son la falta de vivienda adecuada o de servicios de apoyo a las familias; las desigualdades sociales y de género; los niveles elevados de desempleo o pobreza; las políticas y programas insuficientes de prevención del maltrato, entre otros.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera necesario poder intervenir en el maltrato infantil, a través de la prevención, entendida esta como:

“Prevención: la prevención del maltrato infantil requiere un enfoque múltiple, los padres, deben mejorar sus conocimientos sobre el desarrollo infantil y adoptar estrategias positivas en sus relaciones con los hijos” (OMS, 2016).<sup>10</sup>

Es por lo anterior que su servidor, Diputado Margarito González Morales, por conducto de esta H. LX Legislatura considera necesario que se deben revisar los mecanismos y herramientas que poseen los padres y madres de familia para formar y orientar a sus hijos e hijas, y cualquier persona que interactúe de forma habitual con la niñez, sin métodos violentos, debido a que las consecuencias de la violencia infantil generan como ya se mencionó, problemas de personalidad en la vida adulta.

Si se evita la violencia y el maltrato infantil existen altas probabilidades de tener una sociedad con personas que interactúen de manera mucho más armoniosa, puede incidirse en una disminución de la violencia social, de la violencia familiar e incluso una disminución de la violencia de género que tanto nos aqueja, menor consumo de drogas, alcohol o cualquier sustancia tóxica, entre otros factores que descomponen el tejido social, permitiendo así un Estado de bienestar social, en el cual se procure el respeto al goce y ejercicio de los derechos de niñas niños y adolescentes del Estado de México.

Para prevenir y erradicar el maltrato infantil, en principio, hay que definirlo dentro del marco jurídico, para que sea del conocimiento de toda la población mexicana, tanto de autoridades como de la sociedad en general.

Actualmente, el artículo 74, fracción IV de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México establece la obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, de protegerlos de toda forma de violencia y maltrato.

Por su parte, el artículo 83, fracción I de la citada Ley dispone que las autoridades estatales y municipales competentes, en ejercicio de sus atribuciones, podrán disponer lo necesario para ver que se cumplan las obligaciones de ascendientes o tutores o de cualquier persona que tenga a su cargo el cuidado de niñas, niños y adolescentes, especialmente para protegerlos en contra de toda forma de abuso o maltrato.

Sin embargo, lo anterior no es suficiente, hace falta adicionar la obligación de denunciar ante la autoridad correspondiente, cuando se tenga conocimiento de maltrato infantil.

Definido el maltrato infantil cometido en agravio de cualquier menor o adolescente, al denunciarse, la autoridad correspondiente, deberá tomar las medidas pertinentes para propiciar la protección más amplia que en derecho proceda a favor de los niños, niñas y adolescentes del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, una vez justificada la naturaleza social de esta iniciativa, someto a la consideración de esta H. Legislatura el presente Proyecto de Decreto, para efecto de que, si se encuentra ajustado a derecho se apruebe en sus términos.

---

<sup>10</sup> Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

ATENTAMENTE

DIPUTADO MARGARITO GONZALEZ MORALES  
PRESENTANTE

PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción XXV Bis al artículo 5 y la fracción XI al artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 5. ...**

I. a XXV. ...

**XXV Bis. Maltrato infantil: Toda acción, omisión, desatención o trato negligente e intencional, que afecte los derechos y bienestar del niño, niña o adolescente, ponga en peligro o dañe su salud o interfiera en su desarrollo físico, psíquico o social, cuyos autores son personas del ámbito familiar o de cualquier otro donde se desenvuelvan;**

XXVI. a XXXIX. ...

**Artículo 74. ...**

I. a X. ...

**XI. Dar parte a la autoridad correspondiente, cuando se tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma maltrato infantil, violación de sus derechos, para el inicio la investigación correspondiente y, en su caso, se instrumenten las medidas pertinentes de protección y de restitución integrales, se establezcan protocolos de atención en los que se deben considerar edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez; así como para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_días del mes de \_\_del año dos mil diecinueve.

Toluca, Estado de México, a 1 de marzo de 2019.

**PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA DE LA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE**

**Diputada María de Jesús Galicia Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta H. Legislatura, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIV Bis del artículo 31 y se reforma la fracción XVIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El espacio público está sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad de dominio del suelo, que garantiza su accesibilidad a la población y fija las condiciones para su utilización y realización de actividades.

En cuanto al uso, el espacio público es el escenario de la interacción social cotidiana, cumple funciones materiales y tangibles: es el soporte físico de las actividades cuyo fin está orientado a que las necesidades urbanas colectivas sean satisfechas. Por ejemplo, la práctica de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales encuentran en el espacio público el lugar idóneo de realización.<sup>11</sup>

De manera complementaria, se puede advertir una dimensión social, cultural y política en el espacio público, en cuanto lugar de relación y de identificación, de manifestaciones políticas, de contacto entre la gente, de vida urbana y de expresión comunitaria. En este sentido, los espacios públicos son concebidos como lugares por excelencia de desarrollo, recreación y ocio en donde se realizan múltiples y diversas actividades colectivas; allí se favorece el aprendizaje social, y también se propicia la tolerancia, el respeto, la diversidad y la equidad. En suma, los espacios públicos permiten detonar relaciones sociales sanas, críticas y constructivas entre diferentes grupos de la población.<sup>12</sup>

La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012, dispone que las autoridades de los Gobiernos Federal, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones deberán incluir a la prevención social de las violencias y la delincuencia en sus planes y programas, a través de acciones para favorecer la cohesión social, combatir las adicciones, rescatar los espacios públicos y promover proyectos productivos entre otras.

Hoy en día, la inexistencia, el deterioro y la inseguridad en los espacios públicos representan un grave problema que aqueja a la población que habita de las urbes mexicanas.

La gente no cuenta con espacios recreativos, deportivos o de simple tránsito, en los que pueda realizar actividades en forma segura. Por el contrario, los pocos lugares existentes, generalmente se encuentran en condiciones deplorables y constituyen escenarios donde se concentran un sin número de conflictos sociales.

Las y los mexiquenses vivimos por una situación difícil por la inseguridad, situación desafortunada en la que está en riesgo nuestra integridad física y/o nuestro patrimonio. Lamentablemente, aunque se han tomado diferentes medidas para recuperar la seguridad y bienestar de la ciudadanía, podemos llegar a la conclusión que, para acabar con la inseguridad, debemos combatir la raíz que la propicia.

Podemos afirmar que uno de los factores más importantes que originan la delincuencia, es sin lugar a duda el antónimo de la educación, es decir, la ignorancia, y no sólo ello también la incultura y la escasa preparación; lo

<sup>11</sup> Disponible en: [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico\\_PREP.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico_PREP.pdf)

<sup>12</sup> *idem*

que lleva a insuficientes oportunidades laborales y una corta visión de las formas con las que una persona cuenta para salir adelante. Por supuesto que hay muchos otros factores de importancia, sin embargo, en esta oportunidad es mi deseo poder enfocarme en la incultura.

Cuando las personas tienen preparación académica, cultural, artística y deportiva, así como áreas de esparcimiento, puedo decir con certeza que muy difícilmente delinquirán, por ende, entre más completa se encuentre la formación de la ciudadanía, más alejada estará de la posibilidad de infringir o violentar la ley.

En ese sentido, el ser humano se va cultivando dentro de una sociedad y va amoldando su pensamiento a fin de obtener más conocimiento. Lo que le permite adquirir, capacidad para reflexionar y valorar las cosas por sí mismo.

Definitivamente una persona ocupada y generando conocimiento, habilidades, aptitudes y destrezas, no está pensando en cómo delinquir y en el proveer para sí misma adicciones. Éstas últimas también como un factor determinante para el incremento de la delincuencia y, por tanto, de la inseguridad que atravesamos.

Por lo anterior, estimo relevante que las autoridades encargadas de la administración pública en todos los niveles, pero especialmente en los municipios, puedan ejecutar acciones encaminadas a fortalecer y fomentar “la cultura y el deporte” en los espacios públicos, como una tarea principal.

Para fundamentar lo antes señalado, basta con decir que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en el párrafo décimo segundo y décimo tercero del artículo 4º, como parte de los derechos humanos y sus garantías, lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.”

En ese sentido, es importante señalar que el derecho a la cultura y al deporte son derechos humanos que el Estado debe garantizar, porque el artículo 1º, de nuestra carta magna, establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; asimismo estipula que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Por ello, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece en el artículo 5º, los principios constitucionales, siguientes:

“Artículo 5.- En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece.

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantiza los derechos humanos...”

En esa tesitura, el artículo 5º de nuestra Constitución Estatal, también señala que en el Estado de México se fomentará en sus habitantes el cuidado de la salud, procurando que las autoridades atiendan la promoción de la activación física y deportiva de las familias, en esta tarea participarán las dependencias y organismos competentes de la administración pública del Gobierno del Estado de México, así como los correspondientes de los Municipios de la Entidad.

Asimismo, establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

La Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México señala en la fracción III del artículo 2º, que uno de los fines de dicha ley, es fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y deporte; y, en la fracción V del mismo artículo señala que se deberá fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y deporte para la prevención del delito.

De conformidad con la mencionada Ley de Cultura Física y Deporte, el Ayuntamiento es una de las autoridades principales para la creación de los programas necesarios relacionados con la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte.

Se hacer notar que la aludida la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado regula supuestos que sólo refieren a la cultura física y la práctica del deporte, sin comprender el fomento a la cultura como tal, es decir, aquella toma en cuenta los aspectos de la vida humana, su lengua, sus tradiciones y costumbres, pero sobre todo “el arte mismo”.

Igualmente, se subraya que si bien, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece como atribuciones de los Ayuntamientos:

- La formulación, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo municipal, y
- Promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de estos.

Dicho dispositivo es omiso respecto del fomento a la cultura y al deporte mediante la recuperación y habilitación de los espacios públicos.

Por ello, la importancia de promover en la esfera municipal, la atribución de crear planes y políticas, programas y acciones en materia de fomento a la cultura y el deporte; promoviendo la creación de centros culturales y deportivos en el municipio, recalando el fomento no sólo del deporte, sino también de las artes como parte fundamental de la cultura.

Los espacios públicos antes señalados, pueden ser recuperados y rehabilitados a fin de contar con lugares dedicados a la cultura, el deporte y la sana recreación de la comunidad; mismos que permitirán a los ayuntamientos desempeñar sus responsabilidades previstas dentro del marco constitucional y legal aplicable.

En ese sentido, considero que es momento de actualizar una ley tan importante, para un mayor fomento a la cultura y el deporte en cada uno de los municipios mexiquenses, dado que esto será una herramienta para la formación de personas más aptas, hábiles y con destrezas que les permitirán desarrollar una visión más amplia y completa de la vida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Soberanía el presente proyecto de decreto, esperando sea aprobado para que cobre cabal vigencia y así brindar mejores condiciones de vida a las y los mexiquenses que nos están exigiendo tomar cartas en el asunto para combatir la inseguridad que nos aqueja.

**A T E N T A M E N T E**

**MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS  
DIPUTADA PRESENTANTE**

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIV Bis del artículo 31 y se reforma la fracción XVIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 31.-** Son atribuciones de los ayuntamientos:

I. a XXIII. ...

XXIV Bis. Promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de estos;

**Además, fomentarán una mayor asignación de recursos presupuestales para construir, ampliar, habilitar o rehabilitar espacios públicos para el desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas, con sentido de equidad e inclusión social.**

**Artículo 48.-** El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

I. a XVII. ...

**XVIII.** Promover el patriotismo, la conciencia cívica, las identidades nacional, estatal y municipal y el aprecio a los más altos valores de la República, el Estado, y el Municipio, con la celebración de eventos, ceremonias y en general todas las actividades colectivas que contribuyan a estos propósitos, en especial el puntual cumplimiento del calendario cívico oficial; **así como promover e impulsar actividades cívicas, artístico-culturales y deportivas.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho.

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, los que suscriben **Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, Diputado Edgar Armando Olvera Higuera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, presentamos a la LX Legislatura del Estado de México la presente **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones I Bis y I Ter al artículos 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y los párrafos tercero y cuarto al artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el objeto de instituir la capacitación a Diputados e Integrantes de los Ayuntamientos**, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El propósito de la presente iniciativa es dotar al marco jurídico del Estado de México, de disposiciones que garanticen la capacitación de los funcionarios públicos de elección popular, considerando impulsar a través de las dependencias del Ejecutivo del Estado y de la Legislatura Local, encargadas de la capacitación de servidores públicos, competencias de desempeño, para mejorar la calidad y eficiencia en el desarrollo de sus facultades, mediante principios de legalidad, honestidad e integridad, con actitud de servicio.

Los Gobiernos Estatal y Municipales, ante una sociedad cada vez más demandante, se enfrentan a escenarios caracterizados por restricciones presupuestales, que implican la aplicación responsable de los recursos públicos, a través de una actitud eficaz y eficiente.

Consciente de ello, es necesario que estos servidores públicos tengan la capacitación correspondiente que les permita adquirir, actualizar y ampliar sus conocimientos, en los temas relacionados con sus ámbitos competenciales, tales como habilidades legislativas, reglamentarias y directivas; de recursos materiales y financieros; derecho municipal; finanzas públicas municipales; planeación estratégica para el desarrollo municipal; ética del servidor público, entre otros.

Cabe destacar que la transparencia, eficacia, humanismo y honradez, deben ser elementos esenciales con los que se conduzcan las y los diputados e integrantes de los ayuntamientos, por lo que se tiene que buscar en todo momento, la mejora en la calidad de los procesos y servicios en los cuales intervienen.

Es así que la capacitación inicial y continua debe ser una herramienta de gran importancia, que colabore con la construcción de un gobierno solidario, una sociedad protegida y un estado progresista.

Para establecer de manera eficiente la capacitación en el servicio público, ésta debe ser entendida como el conjunto de actividades orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes. Al efecto, se ha asumido cada vez más como una condición necesaria para la consolidación de la democracia; sin embargo, en el país y en nuestra entidad, este proceso se encuentra en una fase inicial, y en el orden del gobierno municipal, está lejos de adoptarse como una política estable.

Con base en datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Presidentes Municipales en el año 2004, se observa una problemática en el tema de su profesionalización; los resultados de ese año indican que el 21% de los Presidentes Municipales sólo habían cursado la educación primaria, otro 13% tenían estudios completos o incompletos de educación secundaria, y sólo el 43% de éstos tenían una licenciatura terminada.

Por otra parte, según a cifras arrojadas por el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, sólo el 48.3% de los Presidentes Municipales y Alcaldes contaron con una licenciatura, el 5.6% con maestría y el 1.2% con doctorado. Lo anterior se traduce en que poco más del 44% de los Presidentes Municipales en todo el país no contaron con un grado de estudios profesionales.

Por otro lado, de los 2 mil 604 Síndicos de las administraciones locales, solamente 1 mil 045 (40.13%) contaron con licenciatura, y de los 17 mil 793 regidores en función, únicamente 6 mil 092 (34.23%) tuvieron el mismo título académico.

Por cuanto al apartado en comento, se plantea la necesidad de que se otorgue capacitación a Presidentes Municipales e integrantes de los ayuntamientos, por parte de instituciones gubernamentales especializadas en la materia, a efecto de dotar de mayores conocimientos a los ediles mexiquenses, y ello las permita llevar a cabo una mejor y acertada toma de decisiones en el ejercicio de su encargo.

Por otro lado, las y los legisladores tienen la gran responsabilidad de crear las leyes que normarán la conducta de los mexiquenses, las funciones de los entes de gobierno, así como las organizaciones de la sociedad civil; por ello, al inicio de su gestión deberán recibir capacitación que les brinde los conocimientos mínimos indispensables, sobre la actividad legislativa para la cual fueron electos.

La capacitación para Diputados y miembros de los ayuntamientos, debe ser vista como un proceso que permita el fortalecimiento de esquemas idóneos para que puedan ejercer sus atribuciones con mejor preparación y con eficiencia, reflejándose en la calidad de las leyes, decretos, puntos de acuerdo y demás actos que la Legislatura del Estado emita, y en la generación idónea de programas y políticas públicas que propicien el desarrollo municipal.

Por ello, el objetivo central de la presente iniciativa es abonar en la solidez del órgano legislativo estatal, y de las estructuras municipales, al instituir un proceso de capacitación que fortalezca el desempeño de los servidores públicos electos por el voto popular, en términos de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

La Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, prevé en su artículo 100 fracción III, la obligatoriedad de estructurar programas de capacitación y desarrollo a corto, mediano y largo plazo; asimismo en su artículo 101, determina que las instituciones públicas deberán implantarlos conforme a las necesidades de la función de cada servidor público.

Por lo anterior, esta iniciativa establece que la capacitación que deben tener las y los diputados estará a cargo del Instituto de Estudios Legislativos, en coordinación con el Instituto de Administración Pública del Estado de México; de modo que ambos institutos tendrán la responsabilidad de diseñar cursos que fortalezcan la formación de los representantes populares, otorgando a éstos el documento con el que acrediten haber recibido la capacitación correspondiente.

Es de destacar que dentro de los temas de capacitación para integrantes de los ayuntamientos, se considera la igualdad de género, en virtud de que al ser el Ayuntamiento el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, se debe tener el conocimiento necesario para lograr una sociedad más equitativa y justa para las mujeres, que permita erradicar conductas de violencia o actos discriminatorios de género, que tanto aquejan a la sociedad.

Por tratarse de un ente del sector paraestatal de la entidad, se señala que el Instituto de Administración Pública del Estado de México, en coordinación con el Instituto Hacendario del Estado de México deberán coadyuvar para la implementación de los cursos de capacitación inicial, de forma que los miembros de los ayuntamientos puedan asumir sus funciones con pleno conocimiento, recibiendo de igual forma el documento que acredite su capacitación.

Con el fin de instituir una capacitación permanente, se establece en el cuerpo normativo de la presente iniciativa, la posibilidad de los Diputados e Integrantes de los Ayuntamientos, de asistir cada año, a petición de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura o de la o el Presidente Municipal correspondiente, a recibir cursos de actualización para la mejora continua de sus atribuciones y funciones.

El documento con el que se acredite la asistencia a los cursos de capacitación, en el caso de los Diputados, será entregado a sus respectivos Coordinadores de Grupo Parlamentario, y en el caso de los Integrantes de los Ayuntamientos, será entregado a sus respectivos Presidentes Municipales, con lo que dejará constancia del cumplimiento de la obligación que en esta iniciativa se establece.

Un elemento relevante es que se debe romper el círculo vicioso de deficiencia de conocimientos en el ejercicio del cargo al que fueron electos Diputados e integrantes de los Ayuntamientos. En este sentido, se proponen

estas medidas encaminadas a fortalecer la capacitación y por otro lado, a contribuir a los buenos resultados de la gestión legislativa y de los gobiernos de los municipios. De lo contrario, mientras no se instituya una política de capacitación en el ámbito parlamentario y municipal, seguirán presentándose en cada ciclo de administración municipal o en cada legislatura problemas similares que bien podrían resolverse con una adecuada capacitación.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea el presente proyecto de Decreto; para quedar como sigue:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_**  
**LA H. LX LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE MEXICO**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se adicionan las fracciones I Bis y I Ter al artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 29...**

I...

**I. Bis. Asistir al inicio de la Legislatura o en el momento en que sean convocados por la Junta de Coordinación Política, al curso de inducción y capacitación en materia legislativa para el correcto ejercicio de sus funciones, impartido por el Instituto de Estudios Legislativos, en coordinación con el Instituto de Administración Pública del Estado de México, y remitir copia de la Constancia de asistencia obtenida al Coordinador de su Grupo Parlamentario.**

**I. Ter. Asistir, a solicitud de la Junta de Coordinación Política, a un curso de actualización de conocimientos sobre temas especializados en administración pública, tendencias legislativas, políticas públicas, tópicos parlamentarios u otros temas de interés general, en el mes de octubre de cada año del periodo constitucional de la Legislatura.**

**II. a la XV...**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 15...**

...

**Después de haber rendido protesta, serán convocados por la o el Presidente Municipal los Síndicos y Regidores, quienes deberán asistir a la capacitación en materia de presupuesto, reglamentación municipal, obras y servicios públicos, tesorería, seguridad pública, recursos materiales, desarrollo de personal, integración y ambiente de trabajo, atención al público, igualdad de género y cualquier otro tema relacionado con las actividades o trámites a cargo del Ayuntamiento, impartida por el Instituto de Administración Pública del Estado de México, en coordinación con el Instituto Hacendario del Estado de México, en las sedes que éstos determinen, obteniendo el documento correspondiente que acredite su asistencia; los Síndicos y Regidores deberán remitir copia de dicha constancia, a la o el Presidente Municipal correspondiente. Las y los Presidentes Municipales también deberán asistir a dichos cursos de capacitación.**

**A solicitud de las y los Presidente Municipales, la capacitación será convocada cada año, para la actualización de conocimientos de los integrantes de los Ayuntamientos.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

**TERCERO.** El Instituto de Administración Pública del Estado de México, el Instituto de Estudios Legislativos y el Instituto Hacendario del Estado de México, tendrán 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para diseñar y convocar a la capacitación para los servidores públicos a que se refiere el presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador el Estado, haciendo que se publique y se cumpla

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY  
CASTRO**

\_\_\_\_\_  
**DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA**

\_\_\_\_\_  
**DIPUTADO EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA**

\_\_\_\_\_  
**DIPUTADO MIGUEL SÁMANO PERALTA**

Toluca, México a 5 de marzo de 2019

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTES**

En ejercicio de las facultades que me confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscribe, diputados Omar Ortega Álvarez, Araceli Casasola Salazar y Claudia Gonzalez Cerón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo primero del artículo 17, el tercer párrafo del artículo 65, se agrega un tercer párrafo al artículo 66 y se modifica el párrafo primero de los artículos 68 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México al tenor de la siguiente:

**Exposición de motivos**

El ejercicio del servicio público, es una alta responsabilidad pues las decisiones que se encomiendan ya sea por disposición legal o por delegación de quienes tienen la atribución para hacerlo, trascienden al entorno social e impactan la calidad de vida de los gobernados.

De conformidad con el modelo de gobierno instituido en nuestro marco constitucional y legal, se han diseñado mecanismos de rendición de cuentas de quienes ostentan la titularidad de los poderes públicos, así por ejemplo, tratándose del presidente de la república:

Cada día primero de septiembre, al iniciar el periodo ordinario, en sesión de Congreso General, el Presidente de la República, hace llegar su informe en el cual describe de manera detallada, el estado que guarda la Administración Pública Federal.

Posterior a ello, cada una de las Cámaras del Congreso realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

En el caso de las entidades federativas, de conformidad con lo establecido por sus propias constituciones, también se encuentra diseñado el mecanismo de rendición de cuentas e informe de gobierno y corresponde a las legislaturas estatales hacer el respectivo análisis del mismo, teniendo como práctica ordinaria el citatorio de los titulares de las dependencias estatales para realizar la glosa del informe respectivo.

En nuestra entidad, el Gobernador del Estado de México, debe rendir el informe su informe anual el día cinco de septiembre, y corresponde a la Cámara de diputados mediante el acuerdo parlamentario respectivo, citar a los secretarios a desahogar las particularidades de la dependencia a su cargo.

En este sentido, podemos observar que tanto en el ámbito federal como en el ámbito local, existen mecanismos de control y revisión inmediata mediante las respectivas cámaras como órganos colegiados con representación pluripartidista, que permiten analizar desde una perspectiva diferente a la del partido en el gobierno la eficacia y eficiencia de las actividades realizadas en el año.

Ahora bien, en el caso de los ayuntamientos, el artículo 17 de la ley orgánica municipal, dispone que dentro de los 5 primeros días del mes de diciembre el ayuntamiento se constituirá en sesión solemne a efecto de que el presidente municipal rinda su informe por escrito y en medio electrónico.

En este sentido, si bien es cierto que el ayuntamiento recibe del presidente municipal el informe de gobierno, la ley orgánica no precisa alguna posibilidad para que los miembros de este órgano colegiado puedan realizar una análisis pormenorizado del mismo, o en su caso disipar sus dudas respecto del contenido.

En estas condiciones, la presente iniciativa plantea diseñar un mecanismo para que los integrantes de los cabildos mediante las comisiones de los edilicias, erigidas para desarrollar actividades propias de los temas de interés del Municipio, sean los órganos que analicen, discutan, pero sobre todo, cuestionen a los directores de áreas que conforman el Ayuntamiento como los responsables de sus respectivas ramas.

Para ello, es necesario precisar que, se establece que las comparecencias a las que acudan los directores de área, sean ante las comisiones del ayuntamiento toda vez que su conformación, es proporcionalmente plural, en donde la mayoría de las fuerzas políticas del municipio se encuentran representadas.

No se trata de falsos protagonismos, ni de aumentar o restar facultades a los ediles, tan solo se trata de fortalecer las comisiones como entes institucionales y de contrapeso para de esta forma, tener mayor y mejor contacto entre las autoridades y los gobernados toda vez que, como ya se mencionó, el municipio por propia naturaleza, es el orden de gobierno más cercano a la gente ya que sus acciones y gestiones se traducen en beneficios palpables ante los ojos del ciudadano por tanto, desde nuestra óptica, debe establecerse un orden con el cual la ciudadanía en su conjunto, conozca de los trabajos y responsabilidades de los ediles.

Es en mérito de lo antes dispuesto que someto a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto que modifica el párrafo primero del artículo 17, el tercer párrafo del Artículo 65, se agrega un tercer párrafo al artículo 66 y se modifica el párrafo primero de los artículos 68 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para que, de estimarlo conveniente, se apruebe en sus términos.

**ATENTAMENTE**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN**

DECRETO NO.  
EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MEXICO  
DECRETA

**ÚNICO.** Se reforman los artículos 17, 65, 66, 68 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 17.-** Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de cada año, el ayuntamiento se constituirá solemnemente en cabildo, a efecto de que el presidente municipal rinda un informe por escrito y en medio electrónico del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio; **asimismo contendrá los informes de los trabajos realizados en cada una de las comisiones.**

...

**Artículo 65.-** Los integrantes de las comisiones del ayuntamiento serán nombrados por éste, de entre sus miembros, a propuesta del presidente municipal, a más tardar en la tercera sesión ordinaria que celebren al inicio de su gestión.

...

Una vez nombrados los integrantes de las comisiones, los presidentes de cada una tendrán treinta días para convocar a sesión a efecto de llevar a cabo su instalación e inicio de **actividades, dando a conocer en ella su plan de trabajo y calendario de sesiones.**

**Artículo 66.-** Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

...

**Las comisiones deberán conocer de los asuntos que deban ser aprobados por el Ayuntamiento.**

**Artículo 68.-** Las comisiones podrán llamar a comparecer a los titulares de las dependencias administrativas municipales a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su dependencia, **para los Municipios establecidos en las fracciones III y IV del artículo décimo sexto de esta Ley, los titulares de las dependencias administrativas deberán comparecer ante las respectivas comisiones una vez rendido el informe anual del Presidente Municipal.**

...

**Artículo 70.-** Las comisiones del ayuntamiento coadyuvarán en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y serán las encargadas de llevar a cabo su evaluación.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO:** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto, perdiendo vigor al momento de esta publicación.

**CUARTO.-** El presente decreto aplicará para ocupar cargos vacantes o nuevas designaciones dentro del Poder Judicial, sin afectar derechos creados.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciséis.

Toluca, México a 05 de Marzo de 2019.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E S.**

En ejercicio que me confieren los numerales 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, los que suscriben, Diputada Araceli Casasola Salazar, Diputado Omar Ortega Álvarez y Diputada Claudia González Cerón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos someter a consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, la presente iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforman el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, adicionando un segundo párrafo en su fracción XXVII, en el cual se precisaran los requisitos que tienen que presentar los Ayuntamientos, cuando estos requieran la autorización de la Legislatura para que estos puedan enajenar, arrendar, usufructuar o dar en comodato cualquier bien del inventario del patrimonio municipal que tengan, en mérito de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Partido de la Revolución Democrática considera que el patrimonio público se integra con bienes de dominio público y dominio privado, siendo el primero como inalienables, imprescriptibles e inembargables y excluidos de gravamen o afectación de dominio alguno, acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional en tanto tengan ese carácter, ya que por su naturaleza se encuentran destinados a la satisfacción de un interés general y los segundos como aquéllos que sin pertenecer a la primera categoría son utilizados al servicio de los poderes del Estado y de los municipios para el desarrollo de sus actividades y que tratándose de inmuebles son también embargables e imprescriptibles aunque susceptibles de transmisión, permuta, enajenación, donación o dación en pago.

De acuerdo a lo manifestado, se dispone que los bienes del dominio público, a su vez, se clasifican en bienes de uso común y bienes destinados a un servicio público, precisándose que, entre los primeros, se encuentran los que sirven a los habitantes sin más limitaciones y restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos y entre los segundos los destinados al servicio de los poderes públicos del Estado, de los municipios, o de sus organismos auxiliares, así como los destinados a la prestación de servicios públicos.

En nuestro estado durante estos años se ha acrecentado dentro de la población mexiquense, la cultura de inclusión y no de exclusión de la mujer en la vida pública, esto ha permitido que las mujeres vayan ocupando cada vez más espacios para poder servir a la sociedad.

Porque con la presente iniciativa de reforma se estará privilegiando, la responsabilidad que tienen los ayuntamientos y el estado para con la ciudadanía para poder transparentar la ocupación o destino de los bienes que integran el patrimonio municipal en beneficio de todas y todos los mexiquenses.

En virtud de esto la responsabilidad de estos gobiernos municipales es de vital importancia para el desarrollo de la vida económica y social del estado, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios se encuentran facultados para administrar libremente su hacienda, entendiendo esta como el conjunto de recursos y bienes patrimoniales con los que cuenta el Ayuntamiento, así como la distribución y aplicación de dichos recursos mediante el gasto público, con la intención de alcanzar sus objetivos de gobierno de la comunidad. La importancia que tiene los municipios de contar con la facultad constitucional de administrar libremente su hacienda, resulta trascendental, pues es la instancia de gobierno que tiene a su cargo la realización de funciones necesarias y la prestación de servicios públicos básicos, para el correcto desarrollo de la vida social en el municipio.

La hacienda pública municipal se compone por los bienes muebles e inmuebles para la prestación de los servicios públicos municipales, los rendimientos de los bienes propiedad del mismo, rendimiento de contribuciones y demás ingresos, participaciones federales, aportaciones estatales e ingresos propios. Por lo anterior los bienes inmuebles son inalienables e imprescriptibles, por tanto nuestra legislación prevé, que solo mediante la autorización del Poder Legislativo, se puede proceder a su desincorporación, es decir los

municipios no pueden desincorporar, enajenar, permutar, usufructuar o realizar cualquier acto jurídico sobre estos, que rebasen su periodo de gobierno, salvo autorización expresa de la Legislatura.

Las desincorporaciones de bienes inmuebles del patrimonio municipal deben estar orientadas a la realización de obras de interés público o de beneficio colectivo, como puede ser una escuela, un hospital, algún albergue, es decir obras de beneficio social que tengan un impacto municipal, que motiven la convivencia o el desarrollo de quienes habitan esa demarcación.

Es por eso que resulta necesario que la Ley Orgánica Municipal, señale con precisión la documentación que debe de adjuntarse al solicitar la enajenación, dar en arrendamiento, usufructo o comodato, los bienes municipales, toda vez que las decisiones que tome el ayuntamiento pueden afectar de manera drástica a las futuras generaciones, por lo que se tiene que salvaguardar la propiedad municipal, ya que es una de las principales tareas que tienen los municipios, pero comprendemos que derivado de las necesidades sociales y de la estrategia de gobierno municipal, se puede llegar a recurrir a estas figuras.

Por lo que el Partido de la Revolución Democrática con la presente iniciativa que se presenta es dar certeza a los mexiquenses de que su patrimonio está siendo empleado adecuadamente y además este se encuentra debidamente resguardado adecuadamente.

**A T E N T A M E N T E**  
**“DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS”**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.    DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**

**DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN**

**DECRETO NÚMERO**  
**LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**  
**DECRETA:**

**PROYECTO DE DECRETO.**

**ARTICULO PRIMERO.** Se reforman la fracción XXVIII del Artículo 31 de la Ley Organica Municipal, adicionandose un segundo párrafo, para quedar como sigue:

**CAPITULO TERCERO**  
**ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS**

**Artículo 31.-** Son atribuciones de los ayuntamientos:

I.- ...

I BIS.- al XXVI.- ...

XXVII. Construir o participar en empresas para municipales y Fideicomisos;

XXVIII. Enajenar y dar en arrendamiento, usufructo o comodato los bienes del municipio, previa autorización de la Legislatura del Estado.

Para lo cual deberán presentar a la Legislatura la documentación pública que acredite por qué se realiza la enajenación, el arrendamiento, el usufructo o el comodato de los bienes del municipio y deberá acompañarla con la siguiente documentación:

a). La petición formal de enajenación, arrendamiento, usufructo o comodato debidamente firmada, acompañada de la identificación oficial del solicitante y en su caso, el documento legal que acredite la personalidad con la que actúa, exposición de motivos en el que se señale el destino que tendrá el bien Inmueble o mueble, así como los beneficios que se obtendrá el municipio por dicho acto.

- b). Acta de la Sesión de Cabildo, debidamente certificada, donde contendrá la decisión tomada por el cabildo.
- c). Estudio en el cual se exprese la población que se verá beneficiada, así como los beneficios tangibles que recibirá el ayuntamiento por dicho acto.
- d). Estudio de las causas de interés público y social que acrediten la enajenación, arrendamiento, usufructo o comodato.
- e). En el caso de enajenación se tendrá que exhibir el valor catastral y una estimación de valor comercial, del bien inmueble que se va desincorporar.

XXIX. al XLVI.- ...

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve.

Toluca de Lerdo, México, marzo de 2019

DIPUTADA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO

HONORABLE ASAMBLEA:

Con sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 38 fracción IV, 41 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en mi carácter de Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre del mismo, formulo el presente **Punto de Acuerdo para que se envíe un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a la Secretaria de Bienestar Social del Gobierno Federal, con la finalidad de que clarifique y se reestablezca a la brevedad el esquema de apoyos del Programa de Estancias Infantiles, además de que se transparente la entrega de recursos y cumplir con la rendición de cuentas por dicho programa, con base en la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa de estancias infantiles, es un tema que requiere una definición de aplicación y certeza, el cual no se puede quitar de un plumazo ya que es un tema social de amplio espectro por el hecho que beneficia a:

- 1.- Madres y Padres que tiene la necesidad de trabajar y así pueden dejar a sus hijos en lugares especializados en sus cuidados.
- 2.- Niñas y Niños que comienzan su vida social y educativa desde una temprana edad y sin duda esto beneficia a los menores.
- 3.- Al sector laboral que depende económicamente de este esquema, es decir educadoras, maestras, encargadas, cocineras, trabajadoras y trabajadores en general.

Está destinado a madres solteras que trabajan, buscan empleo o estudian y a padres que están solos con hijos bajo su cuidado de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad. En el caso de niñas o niños con alguna discapacidad pueden estar hasta los 5 años 11 meses.

Amen de lo anterior la Carta Magna en su parte dogmática, señala en su artículo 1, que todos gozamos de derechos humanos reconocidos por la constitución sin distinción alguna, para posteriormente en su artículo 3 establecer que todos tenemos el derecho a recibir educación sin establecer ningún tipo de restricción por edad o capacidad económica y que a su vez el Estado deberá de asegurar que todos gocen de este derecho, pero además el artículo 4 en su párrafo 9 establece que el Estado siempre actuará buscando el pleno desarrollo de las y los niños con base en el interés superior del menor, asegurando su educación así como otros derecho; artículos todos que a todas luces favorecen la política y justifican la existencia de las instancias infantiles, no solo por ser benéfica para los menores sino que también les asegura un mejor desarrollo.

Pero además también está la parte relativa a los padres de los menores que se ven beneficiados con la implementación de las instancias infantiles porque así pueden dejar a sus hijos y ellos pueden trabajar para a su vez poder trabajar y contar con recursos económicos para poder mantener y dotar a los menores de lo que requiere para su pleno desarrollo, hecho que el Estado debe asegurar en beneficio de los menores como ya se ha señalado reiteradamente.

Independientemente a lo anterior estamos ante otra situación que no es menor a las anteriores y es que el artículo 5 de la Constitución Federal, señala que las personas son libres de trabajar en lo que mejor les parezca siempre y cuando no sea ilegal, así podemos decir que en caso de cancelar el programa de estancias infantiles los trabajadores de las estancias serían objeto de la violación de su derecho humano contenido en el citado artículo.

Debemos tomar en cuenta que la constitución es clara y el Estado debe cuidar que se respeten los derechos humanos, somos una nación con instituciones democráticas dentro de un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre; reconociendo que los derechos esenciales del hombre tienen como fundamento los atributos de la persona humana, todo sin perder de vista que el Estado debe ser el primer garante de los derechos de las personas.

De la misma forma los tratados internacionales como la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, firmada en San José, Costa Rica en 1969, establece en su artículo 17 que es una obligación de los Estados que integran el continente americano, proteger la familia y este precepto se robustece en el mismo pacto en el numeral 19 cuando habla de los Derechos de los Niños, situación que se contraviene si no se define y da certeza para seguir con el programa de instancias infantiles.

Según la ONU, la educación es un derecho de todas las mujeres y los hombres, ya que nos proporciona “las capacidades y conocimientos críticos necesarios para convertirnos en ciudadanos empoderados, capaces de adaptarse al cambio y contribuir a la sociedad”. La educación además está protegida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y reconocida como uno de los cinco derechos culturales básicos.

En el Estado de México, el 5 de febrero de 2014 se publicó en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” la Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de México y su posterior reforma publicada el 18 de diciembre de 2014, mediante la cual se modifican diversas disposiciones, incluyendo su denominación para quedar como Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de México, cuyo objeto es regular la creación, administración y funcionamiento de los centros de atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizar a niñas y niños el acceso a dichos servicios en condiciones idóneas, establecer la concurrencia entre el Estado y los municipios en la regulación de esos centros.

Debemos ser claros una sociedad educada tiene muchos beneficios, está claro que educación y desarrollo son dos conceptos que van de la mano. De ahí la importancia de la educación en general, pero principalmente, de la educación temprana y el buen cuidado de nuestros niños.

Pero la educación es solo uno de los factores que se afecta si se retira el programa de manera auto-compositiva como pretende el Titular del Ejecutivo Federal, ya que durante las últimas décadas el rol social de las mujeres como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijas e hijos se ha transformado, teniendo como consecuencia que un número cada vez mayor se incorpore al mercado laboral para contribuir al sustento de sus hogares. Prueba de ello es que de 2005 a 2016 la población femenina, económicamente activa mayor de 14 años, creció 27.6% (de 16.3 millones en el tercer trimestre de 2005 a 20.8 millones en el tercer trimestre de 2016, INEGI); en comparación con la población económicamente activa masculina mayor a 14 años, que creció 22.3% durante el mismo periodo (de 27.3 a 33.4 millones).

Sin embargo, este no es un tema exclusivo de madres, la actualidad señala que existen padres que se hacen cargo de sus hijos y en ese sentido es que al quitar este programa además de afectar a mujeres, también se afectará a los padres de familia; todo a merced de que la decisión de ingresar al mercado laboral depende en buena medida de la disponibilidad de alternativas viables de cuidado infantil, que les permitan a los padres contar con el tiempo necesario para obtener y mantener un empleo, o bien, para estudiar o capacitarse.

En 2016 la participación de las mujeres en el mercado laboral fue más alta en los grupos de menores ingresos que en los grupos de ingresos más elevados. Del total de mujeres ocupadas, para el tercer trimestre de 2016, 49.5% percibieron entre 1 y 2 salarios mínimos, mientras que sólo el 4.5% de ellas percibieron más de 5 salarios mínimos. Asimismo, 73.9% de las mujeres mayores de 15 años que conforman la población ocupada, tenían por los menos un hijo nacido vivo (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE tercer trimestre de 2016, INEGI). Lo anterior, es una muestra de la necesidad de las mujeres de bajos ingresos de incorporarse al mercado de trabajo, así como de continuar obteniendo capacitación para mejorar su productividad, ingreso y por ende, el bienestar económico de la familia.

Este 2019, el programa tuvo una reducción a nivel nacional de casi la mitad de su presupuesto pasando de 4,070.26 millones de pesos en el 2018 a 2,041.62 millones de pesos en el 2019.

El sexto informe de gobierno federal de la administración saliente, señaló que de enero de 2013 a junio de 2018, a través de las estancias afiliadas al programa, se amplió la cobertura, al brindar atención a 1,364,145

niñas y niños, lo que benefició a 1,188,028 madres trabajadoras y padres solos. Los resultados obtenidos representan incrementos de 16.1 y 15.4% respectivamente, en relación con los 1,174,586 infantes y las 1,029,594 madres trabajadoras y padres solos beneficiados entre 2007 (año en que inició el programa) y 2012.

El Programa de Estancias Infantiles tiene cobertura nacional, en 2017 tuvo presencia en poco más del 50% de los municipios del país. A través de 9,399 Estancias Infantiles se proporcionó el servicio de cuidado y atención infantil a 310,968 madres y padres solos, y se atendió a un total de 327,854 niños y niñas.

Las Entidades Federativas con el mayor número de beneficiarios son: Estado de México (12.2%), Veracruz (7.2%), Puebla (5.6%), la Ciudad de México (5.5%) y Jalisco (5.32%). Desde su creación en 2007, el Programa ha beneficiado a 1,825,394 madres y padres solos y ha atendido a 2,174,415 niñas y niños.

El Estado de México de acuerdo al directorio de Estancias Infantiles de la entonces Secretaria de Desarrollo Social, pertenecientes al programa de apoyo a madres trabajadoras, cuenta con 1,129 estancias distribuidas 105 municipios de la entidad.

Al reducir el presupuesto a las estancias infantiles se está atentando directamente contra los derechos de la niñez y de la familia, pero también en estas más de 9 mil estancias peligran directa o indirectamente unos 70,000 empleos suponiendo un promedio de 8 personas por guardería, entre los que están cocineras, pedagogas, especialistas, enfermeros, personas de limpieza y asistentes, entre otros.

Solicitamos respetuosamente al Presidente de la Republica gire instrucciones a la Secretaria de Bienestar Social del Gobierno Federal, que mantenga el presupuesto destinado al cuidado de los niños de las madres trabajadoras, que corrija a tiempo el recorte presupuestal evitando provocar otro grave problema social.

Por lo que en atención a las obligaciones del Estado que existen en el país en materia de Seguridad Pública y para atender las necesidades mínimas de seguridad que la sociedad exige, expongo y pongo a consideración de esta honorable legislatura el siguiente:

### **DIP. RENÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ**

**Presentante**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Punto de Acuerdo para que se envíe un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a la Secretaria de Bienestar Social del Gobierno Federal, con la finalidad de que clarifique y se reestablezca a la brevedad el esquema de apoyos del Programa de Estancias Infantiles, además de que se transparente la entrega de recursos y cumplir con la rendición de cuentas por dicho programa.**

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

**DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO EN TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
LX LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **JOSE ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, el exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de México, para atender y prevenir las enfermedades derivadas de la contaminación ambiental, así como a la Secretaría de Educación Pública y a la de Medio Ambiente en el Estado de México para el desarrollo de programas educativos dirigidos a la población para concientizar sobre los impactos que tiene la contaminación en la salud y medidas que pueden adoptar para reducir la exposición a las diferentes fuentes de contaminantes; con el objeto de reducir la mortalidad y morbilidad relacionada con las enfermedades vinculadas a la contaminación ambiental, con sustento en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El crecimiento económico y la globalización han originado beneficios, pero al mismo tiempo han provocado la aparición de nuevos riesgos. Existen dificultades e incertidumbres para identificar con exactitud la relación entre medio ambiente y salud. La medición de la exposición a numerosos factores ambientales en particular a diversos contaminantes físicos, químicos y biológicos es compleja porque en México no disponemos de sistemas adecuados de información y vigilancia sanitaria que permitan valorar la magnitud y gravedad de los riesgos. La información disponible sobre las enfermedades relacionadas con la contaminación y deterioro del medio ambiente procede de la experimentación en animales, estudios de laboratorio, estudios epidemiológicos y toxicológicos. Los resultados de estos trabajos de investigación permiten extrapolar y estimar posibles riesgos para la salud pública; sin embargo, en México es poca investigación correlacionado la contaminación ambiental con su impacto en la salud.

Considerando que el medio ambiente global manifiesta cada vez más un mayor deterioro debido al uso indiscriminado de los recursos naturales y a la insuficiente atención, en general, que se da a la solución de los efectos negativos que esto produce sobre los seres vivos, incluidas las poblaciones humanas. Es evidente que en este contexto la salud de los humanos se daña considerablemente; por tanto, las políticas públicas en materia de salud deben dar mayor peso y atención a los contaminantes ambientales y focalizar la atención médica a las enfermedades derivadas o agravadas por la contaminación ambiental.

En general cuando el medio ambiente deja de satisfacer las necesidades básicas y al mismo tiempo presenta numerosos riesgos, la calidad de vida y la salud de las personas se ve muy afectada.

Es irrefutable que la salud humana depende de la capacidad de una sociedad para mejorar la interrelación entre las actividades humanas, y los factores ambientales que lo rodean y precisamente el ser humano sin proponérselo ha alterado los ciclos naturales del planeta y ha roto e interrumpido su equilibrio ecológico.

Por otro lado, la "salud" va más allá del simple enfoque concerniente a la carencia de enfermedades en los seres humanos. La Organización Mundial la ha definido como el "estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de las afecciones o enfermedades". Si consideramos esta definición emitida por la OMS, es válido preguntarse cómo influye el deterioro ambiental en el proceso salud-enfermedad.

Partiendo del concepto de que la contaminación ambiental es cualquier modificación indeseable del ambiente, causada por la introducción de agentes físicos, químicos o biológicos (contaminantes) en cantidades superiores a los que se encuentran en estado natural, provocando daño a los recursos naturales y alterando el equilibrio ecológico, derivando todo esto en resultados nocivos para la salud humana.

Pariendo de lo anterior es evidente que cualquier contaminante tiene efectos directos en mayor o menor grado en la salud física, mental, o emocional.

El estrés es una respuesta de los seres vivos para adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno y nos pone alerta cuando percibimos un peligro, o nos adapta para realizar una actividad determinada. Cuando la capacidad de respuesta o resistencia al estrés se ve superada por la intensidad o duración de la agresión, se produce un estado crónico de defensa neuroendocrinológica y un agotamiento posterior al no poder soportar tanto tiempo esa intensidad de reacción, dando lugar a enfermedades mentales. La contaminación ambiental como una forma de situación estresante provoca la disminución de la concentración, aumenta la ansiedad y la depresión, y los trastornos del sueño. Las personas se vuelven más irritables o agresivas. Algunas investigaciones recientes han demostrado que la exposición a largo plazo de aire contaminado provoca una aceleración en el deterioro cognitivo, encontrando que mujeres que vivían en zonas de peor calidad de aire obtuvieron resultados más bajos en pruebas de memoria y razonamiento; debido a que dicha exposición contribuye a un descenso de dos años en el funcionamiento normal del cerebro, lo que podría suponer un inicio precoz de enfermedades mentales tipo Alzheimer (Yassi A, 2002). Otro estudio realizado en Alemania encontró que las personas que vivían cerca de carreteras muy transitadas obtuvieron peores resultados en pruebas de memoria y razonamiento que personas de las zonas rurales. Es cierto que es difícil establecer una relación directa entre las toxinas ambientales y las demencias tipo Alzheimer, ya que hay muchos factores involucrados. Pero otros estudios como los anteriores, han relacionado la contaminación del aire con un mayor riesgo de accidentes cerebrovasculares y cardiovasculares. Asimismo, los problemas circulatorios y vasculares también han sido relacionados con la demencia (Oyarzún M.,2010).

Si bien, existen, muchas lagunas en cuanto a la relación directa de los factores ambientales y los efectos concretos que causan en la salud humana. Estas lagunas no se deben, sin embargo, a la ausencia de certeza en que esa relación existe, sino a la escasez de estudios concretos de determinadas sustancias o la combinación de éstas sobre nuestro organismo, de manera general en la tabla 1 se presenta un resumen de los contaminantes más relevantes y su impacto en la salud humana.

**Tabla 1 Relación de contaminantes y sus efectos sobre la salud**

Relación de contaminantes y sus efectos sobre la salud		
Medio contaminado	Contaminante	Efecto sobre la salud
Atmósfera	Dióxido de azufre (SO <sub>2</sub> )	Irritación de garganta, irritación de ojos
	Óxidos de nitrógeno (Nox)	Irritación nasal, dolor respiratorio agudo, edema pulmonar.
	Partículas en suspensión	Alteración de la función pulmonar, muerte (efecto a largo plazo)
	Ozono troposférico	Irritación del tracto respiratorio superior, conjuntivitis
	Ozono estratosférico (aumento de radiación UV (agujero de capa de ozono)	Cáncer de piel, cataratas, disminución de respuesta del sistema inmunológico
	Plomo	Perturbación en la formación de hemoglobina, riesgos en la reproducción (nacimientos prematuros, falta de peso al nacer). Niños: trastorno auditivo, retraso del crecimiento, reducción de la capacidad de atención, hiperactividad
Agua	Plaguicidas: herbicidas, funguicidas, insecticidas	Tóxicos humanos con diferentes efectos, linfoma no Hodgkin, sarcomas de tejidos blandos, leucemia, cáncer testicular, de mama, defectos congénitos
	Nitratos	Metahemoglobinemia
	Cromo VI, níquel,	Cancerígenos

	arsénico	
	Mercurio	Trastornos nerviosos, debilitamiento, pérdida de visión, parálisis
	Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	Cancerígenos
	Contaminación biológica	Enfermedades y patologías diversas (Diversas enfermedades gastrointestinales)
<b>Alimentos</b>	Plaguicidas, Dioxinas, Hormonas y promotores de crecimiento, antibióticos.	Cancerígenos, Alteración del sistema endocrino; resistencias del sistema inmunológico
<b>Contaminación acústica</b>	Ruido	Deterioro auditivo, cardiopatía isquémica, hipertensión, irritabilidad

Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente. El Medio Ambiente en la Unión Europea en el umbral del siglo X X I. Madrid: Centro de Publicaciones. Ministerio de Medio Ambiente, 2001.

En otro sentido el deterioro del medio ambiental produce afectaciones a la salud de cada individuo, por ejemplo, diversas investigaciones sustentan que los contaminantes y sus derivados pueden tener efectos negativos al interactuar con moléculas que son decisivas para los procesos bioquímicos o fisiológicos del cuerpo humano.

Por otro lado, es muy alarmante la influencia de estos factores en el daño tóxico según los grupos poblacionales. Los efectos negativos de los contaminantes del aire sobre la salud pueden diferir también en función del grupo de población de que se trate, en particular, niños y jóvenes, así como personas de edad avanzada pueden ser especialmente sensibles a estos efectos nocivos, y los que padecen de asma u otras enfermedades respiratorias o cardíacas pueden sufrir un agravamiento de los síntomas por la exposición a contaminantes atmosféricos.

De igual forma, la presencia en el aire de partículas, gases, vapores y otros, producidas por la actividad humana, desempeña una función importante en la transmisión de afecciones que se adquieren por vía respiratoria y que tanta importancia tiene para la salud pública.

Según la Organización Mundial para la Salud se estima que en el mundo mueren 1,3 millones de personas cada año a causa de la contaminación atmosférica urbana; más de la mitad de esas defunciones ocurren en los países en desarrollo (OMS, 2017).

Se estima que en 2012 perdieron la vida 12,6 millones de personas por vivir o trabajar en ambientes poco saludables: casi una cuarta parte del total mundial de muertes, según nuevas estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los factores de riesgo ambientales, como la contaminación del aire, el agua y el suelo, la exposición a los productos químicos, el cambio climático y la radiación ultravioleta, contribuyen a más de 100 enfermedades o traumatismos; como accidentes cerebrovasculares, cánceres, enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias, neumopatías crónicas, etc.

Se considera, además, la importancia de preservar el agua como fuente natural indispensable para la vida, pues es inquietante la crítica situación de los países en vías de desarrollo con la escasez y contaminación de este vital recurso natural. Se sabe que, en los países en desarrollo, el 80 % del total de enfermedades y más de una tercera parte de las muertes, están originadas por el consumo de agua contaminada (OMS,2012). Las enfermedades transmitidas por el agua representan la principal categoría de enfermedades transmisibles que intervienen en la mortalidad infantil en los países en desarrollo, y la segunda -por detrás sólo de la tuberculosis-, de las que intervienen en la mortalidad de adultos, con un millón de muertes al año.

La vida cotidiana en el planeta demuestra que la contribución humana para mitigar los daños ocasionados son urgente e inaplazable, de lo contrario, se estará condenando el futuro.

Otras fuentes aseveran que cerca del 55 % de la población rural en el mundo y el 45 % de la urbana no tienen disponibilidad de agua potable, y que alrededor de cinco millones de personas mueren cada año por enfermedades de origen hídrico (Instituto Nacional de Higiene, Epidemiología y Microbiología. Serie Salud Ambiental Saneamiento Básico y Urbanización; 2006).

La contaminación de los suelos es por lo común, una consecuencia de hábitos antihigiénicos de diversas prácticas agrícolas y de métodos inapropiados de eliminación de residuales líquidos y desechos sólidos, por consiguiente, el suelo se contamina cada vez más con sustancias químicas que pueden llegar a la cadena alimentaria, aguas superficiales y subterráneas, y por último, ser ingeridas por el ser humano.

El cambio climático es un fenómeno asociado a la irracional utilización de los recursos naturales que ha provocado transformaciones irreversibles en el clima, situación que en la época actual afecta notablemente a las personas. El desarrollo económico se ha acompañado del uso de combustibles fósiles que han provocado el denominado "efecto invernadero", principalmente por la generación de dióxido de carbono y metano, lo cual tiene implicaciones en el clima mundial.

Son evidentes los fenómenos naturales catastróficos que surgen y se intensifican por la acción del cambio climático, tales como huracanes, tsunamis, inundaciones por grandes lluvias, más frecuentes en los países en vías de desarrollo que presentan más probabilidades de ser particularmente vulnerables a padecer inundaciones debido a que habitan en áreas de alto riesgo, como las planicies tendentes a las inundaciones y las zonas costeras. Están ocurriendo además fenómenos frecuentes como las intensas sequías, calores excesivos en países con clima invernal, el deshielo de los glaciares polares y los movimientos de las plantas y animales hacia altitudes superiores, entre otros.

Hay una certeza de que las modificaciones regionales en el clima, particularmente los aumentos de la temperatura han afectado ya a un conjunto diverso de sistemas físicos y biológicos en muchas partes del mundo.

A nivel nacional:

En México entre el 25 y 35% de la carga de la enfermedad es atribuible a factores ambientales como son:

- ✓ Acceso a agua no segura para beber (escasez, contaminación biológica y química)
- ✓ Mala calidad del aire para respirar en ciudades y zonas rurales
- ✓ Exposición a sustancias químicas (corredores industriales, petroquímica, desechos)
- ✓ Compuestos orgánicos persistentes (plaguicidas, clorados)
- ✓ Metales (plomo, manganeso, cromo, mercurio, arsénico)
- ✓ Alteraciones climáticas (desastres, cambio climático)
- ✓ Zonas mineras contaminantes
- ✓ Exposición al humo de tabaco
- ✓ Residuos sólidos urbanos y peligroso.

Tradicionalmente las enfermedades diarreicas (por consumo de agua contaminada), las enfermedades transmitidas por vectores y la exposición al humo de leña; eran los relevante a atender en salud ambiental sin embargo la transición económica y productiva ha generado la exposición a contaminantes atmosféricos en las ciudades y la exposición a químicos (plaguicidas y otros compuestos orgánicos persistentes) y metales. Recientemente se han incorporado a este listado los riesgos derivados del cambio climático y la crisis ambiental global. Esta problemática se ha vuelto más compleja por diversas circunstancias. En primer lugar, se ha presentado una aceleración del deterioro de los ecosistemas y esto se expresa en el agotamiento de mantos freáticos, la incapacidad de los bosques para evitar inundaciones producto de la pérdida de suelos y capa forestal, y el incremento en el número de ciudades que tienen problemas de contaminación atmosférica. Además, el sector industrial se ha caracterizado por un crecimiento acelerado y desordenado y una mayor demanda de la capacidad ambiental asociada a la expansión de desarrollos habitacionales. El número de ciudades cercanas o mayores al millón de habitantes han crecido de manera significativa.

Aproximadamente 22.5 millones de habitantes en el país, de los cuales 90% viven en el área rural, utilizan combustibles sólidos (principalmente leña) como su principal fuente de energía doméstica. En estos ambientes intramuros, donde generalmente se realiza la combustión en fogones abiertos, se alcanzan los niveles más altos de contaminación del aire en el país. Derivado de lo anterior se tienen 15,310 muertes anuales atribuidas a la contaminación del aire por material particulado (PM) en interiores básicamente en zonas rurales por los fogones.

Se estima que en México el plomo es responsable de 820,000 AVAD (años de vida ajustados por discapacidad) por retraso mental ligero en niños de 0 a 4 años, en México. De acuerdo con diversas investigaciones

científicas (Caravazos y cols, 2012); el 15% de la población experimentará un decremento de más de 5 puntos en el coeficiente intelectual (CI) a raíz de la exposición al plomo.

En el ámbito nacional, 33% de las cuencas presentan una fuerte presión hídrica, determinada principalmente por los asentamientos humanos y la actividad agrícola. El 53% de la población vive en estas cuencas, principalmente en el norte y centro de México. La falta de saneamiento disminuye también la disponibilidad de agua de buena calidad. En el ámbito nacional para el año 2008, apenas 35% de las aguas residuales municipales y 18% de las industriales fueron tratadas y la mayoría, tratadas o no, se descargan en cuerpos de agua naturales. Si las descargas se hacen en las zonas altas de la cuenca, los ríos y arroyos acarrearán agua con contaminantes a largo de todo su recorrido. Aun cuando las aguas residuales se hayan tratado, no se remueven la totalidad de los patógenos y sólidos suspendidos, los cuerpos de agua resultan severamente contaminados. La contaminación microbiológica del agua es causa de enfermedades diarreicas agudas, cuya mortalidad afecta a la población según los grados de marginación de los municipios.

En México mueren al año 18 mil personas como consecuencia de la mala calidad del aire, de acuerdo con datos de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**.

En México 1.39 millones de niños menores de 5 años en 2010 enfermaron a causa de la diarrea por el consumo de agua contaminada y 852 fallecieron; las enfermedades infecciosas intestinales fueron la quinta causa de muerte (ENSANUT, 2012)

En general si en México se aplicaran los criterios de la OMS para reducir la contaminación de partículas suspendidas dejarían de morir prematuramente 2 mil 170 personas solamente en la Ciudad de México, Toluca y Monterrey, y si se consideraran los estándares de la normatividad mexicana se evitaría la muerte de mil 317 personas.

Si México ajustara los niveles de concentración de contaminantes a los recomendados por la **OMS**, los ahorros serían muy significativos. En esas ciudades se dejarían de erogar 18 mil millones de pesos. Otro ahorro que se daría en el país sería por disminuir la morbilidad causada por la exposición a concentraciones de partículas, lo cual sería de casi 2 mil millones de pesos, mientras que, si se redujera la provocada por el ozono, se economizarían cerca 4 mil 500 millones de pesos (CEMDA, 2018).

Otras estimaciones, son para atender los problemas de salud derivados de que de la contaminación atmosférica se destinan 728 millones de pesos a gasto en salud pública, aunque puede ser más, y las pérdidas anuales en productividad son de alrededor de 3 mil 396 millones de pesos (CEMDA, 2018),

Los países que sufren la pobreza extrema se perjudican mucho más con los efectos del cambio climático, puesto que poseen infraestructuras de salud pública deficientes y sin cobertura para las poblaciones más necesitadas, es cierto que en estos contextos es más notable el impacto sobre la salud que incluye la aparición de lesiones físicas y un aumento de los síndromes diarreicos. El aumento de la incidencia de enfermedades respiratorias puede deberse al hacinamiento de la población. A menudo se produce un incremento de enfermedades psiquiátricas, como la ansiedad y la depresión.

El mundo no necesita una mirada pasiva hacia la alarmante realidad, hace falta una actitud humana más consecuente, responsable y sostenible que influya de alguna manera en la transformación del comportamiento actual sobre el cuidado del medio ambiente.

De lo anterior, podemos deducir que la relación entre la salud humana y el medio ambiente es muy compleja, pues cada uno de los peligros tradicionales y modernos se asocia a distintos aspectos del desarrollo social y económico.

Los peligros ambientales pueden producir un amplio abanico de efectos sobre la salud que varían de tipo, intensidad y magnitud según la clase de peligro, el nivel de exposición y el número de afectados.

Las enfermedades más importantes suelen asociarse a más de un tipo de exposición, y para causar las enfermedades los peligros actúan junto con los factores genéticos, la nutrición, los riesgos del estilo de vida y otros factores.

El uso de combustibles sólidos en los hogares es un indicador indirecto de la contaminación del aire en espacios cerrados. Dicho uso (por ejemplo, de madera, carbón vegetal o cultivos) se asocia a una mayor mortalidad por neumonía y otras enfermedades agudas de las vías respiratorias inferiores en la población infantil y a una mayor mortalidad por enfermedad pulmonar obstructiva crónica y cáncer de pulmón (en los lugares en los que se utiliza carbón) en la población adulta. El abastecimiento de agua insalubre y los niveles insuficientes de saneamiento e higiene aumentan la transmisión de enfermedades diarreicas (entre ellas, el cólera), esquistosomiasis, tracoma y hepatitis. Aunque en comparación con el año 2000 hoy hay en el mundo más personas que están utilizando fuentes «mejoradas» de agua potable.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente identifique e implemente programas para prevenir las nuevas amenazas a la salud derivadas de factores medioambientales. Así como llevar a cabo la evaluación constante y continúa destinada a comprobar la eficacia de las acciones a la hora de atacar los problemas sanitarios relacionados con el medio ambiente, tales como enfermedades vinculadas con el consumo de agua contaminada, enfermedades respiratorias originadas o agravadas por la contaminación atmosférica (asma, alergias) y los trastornos neurológicos y endocrinos en los mexiquenses causados por contaminantes.

**SEGUNDO:** La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México; para el desarrollo de políticas públicas y programas dedicados a evaluar los riesgos y daños a la salud producto de la degradación y contaminación ambientales, así como proponer y evaluar programas para su reducción; estableciendo el desarrollo de la llamada salud ambiental que hoy afecta gravemente la salud, el bienestar físico y mental de los mexiquenses.

**TERCERO:** La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, a la Secretaría de Educación y a la de Medio Ambiente del Estado de México para el desarrollo de programas educativos formales e informales para fomentar la concientización e información a los mexiquenses para reducir su exposición a contaminantes ambientales y como estos afectan su salud, así como las medidas preventivas que la población puede adoptar para proteger su salud de la contaminación ambiental.

**CUARTO:** La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaria de Salud para que lleve a cabo las acciones necesarias para generar un Sistema de Información de Salud Ambiental confiable y actualizada.

#### **A T E N T A M E N T E**

**Dip. José Alberto Couttolenc Buentello**

**Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días \_\_ del mes de \_\_ de dos mil \_\_.

**EN RELACIÓN CON EL PUNTO NUMERO 23 SE MENCIONA.** "Por lo que hace a este punto, en cumplimiento con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia se permite hacer la convocatoria correspondiente, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con la debida anticipación para que en próxima sesión se realice su discusión".

28-Febrero



Toluca de Lerdo, Méx., a 28 de Febrero de 2019.

MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLITICA  
P R E S E N T E

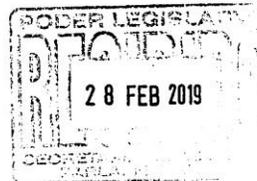
Con Fundamento en el Artículo 28 Fracción 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito presentar a Usted, mi RENUNCIA IRREVOCABLE, al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Lo anterior para los trámites administrativos correspondientes.

Esperando contar con su valioso apoyo, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
C. CARLOS LOMAN DELGADO  
JUNTA DE  
COORDINACION  
POLITICA

19 FEB 28 12:39  
Rosa I  
PRESIDENCIA

28-Febrero



Toluca de Lerdo, Méx., a 28 de Febrero de 2019.

**MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLITICA  
P R E S E N T E**

Con Fundamento en el Artículo 28 Fracción 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito presentar a Usted, mi **RENUNCIA IRREVOCABLE**, al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Lo anterior para los trámites administrativos correspondientes.

Esperando contar con su valioso apoyo, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

*Rosa María Pineda C.*  
**C. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS**

**JUNTA DE  
COORDINACION  
POLITICA**

19 FEB 28 12:38

**PRESIDENCIA**  
*Rosa I.*

28-Febrero



Toluca de Lerdo, Méx., a 28 de Febrero de 2019.

**MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE**  
**COORDINACIÓN POLITICA**  
**P R E S E N T E**

Con Fundamento en el Artículo 28 Fracción 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito presentar a Usted, mi **RENUNCIA IRREVOCABLE**, al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Lo anterior para los trámites administrativos correspondientes.

Esperando contar con su valioso apoyo, quedo de usted.

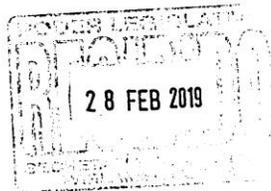
*Juliana Felipa Arias Calderón*  
**ATENTAMENTE**

**C. JULIANA FELIPA ARIAS CALDERÓN**

**JUNTA DE  
COORDINACION  
POLITICA**

**PRESENCIA**  
*Rosa I.*  
**19 FEB 28 12:38**

28-Febrero



Toluca de Lerdo, Méx., a 28 de Febrero de 2019.

**MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLITICA  
P R E S E N T E**

Con Fundamento en el Artículo 28 Fracción 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito presentar a Usted, mi **RENUNCIA IRREVOCABLE**, al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Lo anterior para los trámites administrativos correspondientes.

Esperando contar con su valioso apoyo, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**C. JUAN CARLOS SOTO IBARRA**

**JUNTA DE  
COORDINACION  
POLITICA**

19 FEB 28 12:38

Rosa I.

**PRESIDENCIA**